



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

DGR-2026-

402

San Miguel de Agreda de Mocoa,

29 JUL 2026



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL PUTUMAYO

Doctor

JORGE JULIO ARREDONDO ARDILA

Diputado

Presidente de la Asamblea Departamental del Putumayo

Mocoa – Putumayo

10 AGO 2026

FECHA **10-08-26** HORA **3:10 p.m.**

No. RAD **068** FIRMA **Elisabel**

P.O. 1233

Asunto: Presentación de Proyecto de Ordenanza “Por medio del cual se modifica la ordenanza No. 940 del 2025, por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2025– 2027 “PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO” y se dictan otras disposiciones”

Cordial saludo.

Como Gobernador del Departamento del Putumayo, haciendo uso de la atribución conferida en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y Ley 152 de 1994, me permito someter a consideración de la Asamblea Departamental del Putumayo, el presente Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de obtener por parte de la Corporación, la aprobación de la modificación del Plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 “PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO” aprobado mediante la Ordenanza 940 del 25 de julio del 2025.

Atentamente,

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA

Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó:	Carmen Liliana Villota Arciniegas	Profesional de apoyo	Secretaria de Planeación
Revisó:	Leonardo Corzo	Profesional	Secretaria de Planeación
Revisó:	Lenny Marcela Sánchez	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico	Secretaria de Planeación
Revisó:	Luis Ceir Marín Pantoja	Secretario de Planeación	Secretaria de Planeación
Revisó:	Iriz Pantoja Otero	Apoyo jurídico	Despacho

PROYECTO DE ORDENANZA No. 1233 DE 2026
(Agosto 10. 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA NO. 940 DEL 2025, POR EL CUAL SE ADOPTÓ EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2025– 2027 “PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

Que, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 del 2022 y la Ley 152 de 1994.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la Ordenanza No. 940 del 2025, suprimiendo, ajustando y adicionando los siguientes indicadores en su contenido estratégico, enfoques del plan hacia la población vulnerable, capítulo de comunidades étnicas, y capítulo de paz.

1. DIMENSIÓN SOCIAL

SECTOR: 22 – EDUCACIÓN

PROGRAMA: 2201 – CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

Disminuir la meta del siguiente indicador de resultado de 92 a 89

Indicador de resultado	Línea base	Año línea base	Meta 2024-2027	Fuente de información	ODS
040010006 -Educación - Cobertura bruta en educación - Total	91,0174	2022	89	Ministerio de Educación Nacional	



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Aumentar la meta del siguiente indicador de resultado de 51,4 a 54

Indicador de resultado	Línea base	Año línea base	Meta 2024-2027	Fuente de información	ODS
040040002 - Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	50,4841	2022	54	ICFES	

SECTOR: 19 – SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Modificar la meta, línea base y año del siguiente indicador de resultado

Indicador de resultado	Línea base	Año línea base	Meta 2024-2027	Fuente de información	ODS
Salud - Razón de mortalidad materna a 42 días	125,9	2024	61,4	Sivigila, Nacimientos DANE	

PROGRAMA: 1906 – ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 2 a 1

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906002	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	190600200	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	1	

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 2 a 1

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906008	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	190600800	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	1	3 SALUD Y BIENESTAR 

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 2 a 1

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906011	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	190601100	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	1	3 SALUD Y BIENESTAR 

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 7 a 5

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906047	Hospitales de primer nivel de atención construidos	190604700	Hospitales de primer nivel de atención construidos	5	3 SALUD Y BIENESTAR 

Incluir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906026	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	190602606	Equipos industriales de uso hospitalario adquiridos	2	3 SALUD Y BIENESTAR 



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001-7

Eliminar el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906034	Estudios de preinversión	190603400	Estudios de preinversión realizados	1	

SECTOR: 40 – VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

PROGRAMA: 4001 – ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 200 a 34

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
4001042	Vivienda de Interés Social construidas	400104200	Vivienda de Interés Social construidas	34	

Aumentar meta del siguiente producto e indicador de producto de 1010 a 1100

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
4001044	Vivienda de Interés Social mejoradas	400104400	Vivienda de Interés Social mejoradas	1100	

PROGRAMA: 4002 – ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Incorporar los siguientes productos e indicadores de producto

Modificar el siguiente producto e indicadore de producto de 600 a 60

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
4002019	Espacio público construido	400201900	Espacio público construido	60	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 2 a 1

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
4002016	Documentos de planeación	400201600	Documentos de planeación elaborados	1	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

PROGRAMA: 4003 – ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Aumentar meta del siguiente producto e indicador de producto de 1 a 5

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
4003017	Acueductos optimizados	400301700	Acueductos optimizados	5	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Aumentar meta del siguiente producto e indicador de producto de 5 a 6

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
4003018	Alcantarillados construidos	400301800	Alcantarillados construidos	6	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 4 a 2

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

4003018	Alcantarillados construidos	400301802	Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	2	
---------	--------------------------------	-----------	--	---	--

Aumentar meta del siguiente producto e indicador de producto de 2 a 4

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
4003033	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	400303300	Proyectos apoyados financieramente	4	

Aumentar meta del siguiente producto e indicador de producto de 200 a 215

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	400304400	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	215	

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 14 a 7

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	400300800	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	7	

SECTOR: 41 – INCLUSIÓN SOCIAL

PROGRAMA: 4101 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 3 a 2

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4101092	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	410109201	Actos simbólicos y de dignificación implementados	2	

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 150 a 100

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103800	Eventos de participación realizados	100	

PROGRAMA: 4102 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 7 a 5

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4102005	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	410200500	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	7	



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 7 a 5

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4102006	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	410200600	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	7	

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 3 a 1

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4102042	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	410204200	Acciones ejecutadas con las comunidades (Comunidades étnicas)	1	

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 80 a 160

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4102045	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	410204500	Personas capacitadas	160	

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 120 a 60

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4102045	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	410204502	Jóvenes atendidos	120	

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 329 a 229

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205200	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	229	

2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

SECTOR: 17 – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA: 1702 – INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES

Aumentar el siguiente producto e indicador de producto de 376 a 502

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente agrícolas, pecuarios,	502	



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

			piscolas y forestales.		
--	--	--	------------------------	--	--

PROGRAMA: 1704 – ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL

Suprimir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
1704010	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad	170401000	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	200	

SECTOR: 21 – MINAS Y ENERGÍA.

PROGRAMA: 2102 – CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 440 a 490

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	210205800	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	490	

PROGRAMA: 2105 – DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 150 a 100

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
2105019	Servicio de asistencia técnica en el manejo socio ambiental en las actividades mineras	210501900	Personas asistidas técnicamente	100	

SECTOR: 23 – TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PROGRAMA: 2301 – FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 3 a 12

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
2301027	Servicio de conexiones a redes de acceso	230102705	Comunidades de conectividad conectadas	12	

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 600 a 1800

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
2301031	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	230103100	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	1800	

PROGRAMA: 2302 – FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

Eliminar el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
2302015	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de soluciones tecnológicas para MiPyme.	230201500	Proyectos apoyados	2	

SECTOR: 24 – Transporte

PROGRAMA: 2402 – INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 3 a 8

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
2402055	Caminos ancestrales mejorados	240205500	Caminos ancestrales mejorados	8	

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 40 a 80

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	80	

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 2 a 8

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
2402114	Vía urbana mejorada	240211403	Vía urbana pavimentada	8	

SECTOR: 32 – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMA: 3202 – CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Suprimir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
3202068	Servicio de promoción a la participación ciudadana	320206800	Espacios de participación promovidos	20	

Incluir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	320200501	Áreas en proceso restauración aisladas	70	

Incluir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
--------------------	----------	---------------------	-----------	-----------------	-----



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

3202043	Servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	320204300	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	100	
---------	--	-----------	--	-----	---

SECTOR: 35 – COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

PROGRAMA: 3502 – PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS

Disminuir la meta al siguiente producto e indicador de producto de 3 a 2

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
3502010	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	350201000	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización	2	

Incluir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
3502110	Estudios de preinversión	350211000	Estudios de preinversión realizados	1	

Incluir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
3502126	Documentos de investigación	350212600	Documentos de investigación elaborados	1	

SECTOR: 36 – TRABAJO

PROGRAMA: 3604 – DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y FORTALECIMIENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL

Disminuir la meta al siguiente producto e indicador de producto de 100 a 60

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
3604004	Servicio de educación informal para la protección del joven trabajador	360400400	Personas capacitadas	60	

Disminuir la meta al siguiente producto e indicador de producto de 150 a 60

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
3604006	Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil	360400600	Personas capacitadas	60	



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

SECTOR: 04 – INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

PROGRAMA: 0406 - GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL

Eliminar el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
0406005	Servicios de asistencia técnica	040600500	Entidades asistidas técnicamente	13	

SECTOR: 12 – JUSTICIA Y DEL DERECHO

PROGRAMA: 1206 – INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA CON MANTENIMIENTO

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 120 a 250

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	120600700	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	250	

SECTOR: 45 – GOBIERNO TERRITORIAL

PROGRAMA: 4501 - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 10 a 15

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
--------------------	----------	---------------------	-----------	----------------	-----

4501056	Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad	450105600	Recompensas entregadas a la ciudadanía	15	
---------	---	-----------	--	----	---

PROGRAMA: 4503 – GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 3 a 4

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
4502034	Servicio de educación informal	450203407	Estrategias de fomento de participación para las mujeres	3	

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 15 a 10

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
4503035	Servicio prevención y control de incendios	450303500	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	10	

PROGRAMA: 4503 – GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 450 a 12.150

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
--------------------	----------	---------------------	-----------	----------------	-----



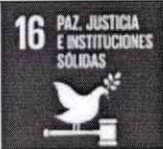
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302800	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	12.150	
---------	---	-----------	--	--------	---

SECTOR: 45 – GOBIERNO TERRITORIAL

PROGRAMA: 4599 – FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL

Incluir siguiente cantidad en la meta del indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
4599009	Sedes construidas	459900900	Sedes construidas	2	

SECTOR: 12 – JUSTICIA Y DEL DERECHO

PROGRAMA: 1202 – PROMOCIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA

Aumentar la siguiente cantidad en la meta del indicador de producto de 13 a 15

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
1202014	Servicio de asistencia técnica en materia de promoción al acceso a la justicia	120201400	Entidades territoriales asistidas técnicamente	13	

Reducir la siguiente cantidad en la meta del indicador de producto de 12 a 6

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
1203001	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	120300102	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas	6	

7. CAPÍTULO COMUNIDADES ETNICAS

Subcapítulo indígena

Indicadores de producto asociados a los acuerdos pactados en el marco de la MPC

Modificar el producto e indicador de producto 450200100 correspondiente a las mesas de Salud del subcapítulo indígena, por el siguiente:

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	ODS
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	

Modificar el producto e indicador de producto 450202201 correspondiente al Fortalecimiento de la medicina ancestral del pueblo Inga del subcapítulo indígena, por el siguiente:

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	ODS
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	

Modificar el producto e indicador de producto 450202200 correspondiente al Encuentro Sabedores 2027 del pueblo Pastos del subcapítulo indígena, por el siguiente:

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	ODS
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	

Modificar el producto e indicador de producto 459901500 correspondiente a la Construcción Centro Armonización del pueblo Pijao del subcapítulo indígena, por el siguiente:

Priorización Plan de Desarrollo	Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	ODS
Pijao-Fortalecimiento y encuentro de saberes para la pervivencia de la medicina ancestral del pueblo Chicala del pueblo Pijao	1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	

Subcapítulo Comunidades Negras y afrodescendientes **Acuerdos en el marco de la comisión consultiva Departamental**

Modificar el producto e indicador de producto 450202200 correspondiente a Conformación e implementación de mesas de salud para comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, (dos mesas al año) del subcapítulo Comunidades Negras y afrodescendientes, por el siguiente:

Priorización Plan de Desarrollo	Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	ODS
---------------------------------	--------------------	----------	---------------------	-----------	-----

Implementación de mesas de Salud para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (dos mesas al año)	1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	
--	---------	-----------------------------------	-----------	--	---

Modificar el producto e indicador de producto 190604100 correspondiente a Elaboración e Implementación del modelo de salud propia para las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras del subcapítulo Comunidades Negras y afrodescendientes, por el siguiente:

Priorización Plan de Desarrollo	Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	ODS
Elaboración e Implementación del modelo de salud propia para las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras	1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	

9. CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Proyectos e iniciativas de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del SGR

Modificar la siguiente iniciativa a ser financiada por recursos del SGR

SECTOR	SECTOR	PROYECTOS E INICIATIVAS
24	Transporte	Mantenimiento de caminos veredales del departamento del Putumayo

Por la siguiente iniciativa



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE PUTUMAYO
NIT. 846.000.001- 7

SECTOR	SECTOR	PROYECTOS E INICIATIVAS
24	Transporte	Mejoramiento de vías primarias del departamento del Putumayo

Incorpórese las siguientes iniciativas a ser financiadas por recursos del SGR

SECTOR	SECTOR	PROYECTOS E INICIATIVAS
40	Vivienda, ciudad y territorio	Construcción, adecuación y/o remodelación de parques recreativos, deportivos, culturales y adecuaciones de espacio público para el esparcimiento y ocupación del tiempo libre en los municipios del departamento del Putumayo.
40	Vivienda, ciudad y territorio	Construcción de áreas destinadas al uso, disfrute y aprovechamiento colectivo de la población, orientadas a mejorar las condiciones urbanas, la integración social, la movilidad peatonal, la recreación, el encuentro ciudadano y la calidad de vida de las comunidades.

ARTICULO SEGUNDO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial la Ordenanza No. 940 del 25 julio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los _____

JORGE JULIO ARREDONDO ARDILA
Presidente Asamblea Departamental

CLAUDYA JHASMIN CORDOBA CAÑAS
Secretaria General



San Miguel de Agreda de Mocoa, _____

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la normatividad Constitucional y legal vigente en Colombia, aplicada para la formulación, aprobación, adopción y modificaciones del Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027 "Putumayo un Gobierno en Serio", se identifica en una normatividad amplia, siendo las más relevantes, las siguientes:

Que la Constitución Política Nacional en su artículo 339 estipula que las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los Planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en el artículo 36, manifiesta que, en materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo.

Así mismo, en el artículo 45 dice que los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos.

Que en el artículo 5 de la Ley 152 de 1994, establece que en el contenido de la parte general del plan en su ítem C, establece que debe estar alineado a las estratégicas y política en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido. Así mismo en su literal D, menciona que el plan de desarrollo contendrá el señalamiento de las formas, medios e instrumento de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial, regional, departamental, municipal y distrital y de las entidades territoriales indígenas; y de aquellas que se constituyan en aplicación de las normas constitucionales vigentes.

Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, respecto a la aprobación (o modificación) de los planes de desarrollo el cual señala que *"toda modificación que pretenda introducir la asamblea o concejo debe contar con la aceptación previa y por escrito del gobernador o alcalde, según el caso"*.

Que mediante la Ordenanza No. 940 del 25 de julio del año 2025, por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 denominado “Putumayo, un Gobierno en Serio” se establecieron la parte estratégica y el plan plurianual de inversiones.

Que, en virtud de la normatividad anterior, en Consejo de Gobierno, el señor gobernador del Departamento del Putumayo, y liderado por la Secretaria de Planeación Departamental a través de diferentes mesas de trabajo, fundamentado por cada una de las carteras, manifestaron se requieren realizar los siguientes ajustes al plan de desarrollo:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 440 a 490

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	210205800	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	490	

Justificación

Este ajuste mejora el índice de cobertura de energía eléctrica, ampliando el acceso a energías renovables en zonas prioritarias del departamento, lo cual contribuirá significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y al fortalecimiento de las condiciones de desarrollo sostenibles en el territorio.

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 3 a 8

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
2402055	Caminos ancestrales mejorados	240205500	Caminos ancestrales mejorados	8	



Justificación

Los proyectos de **camino**s **ancestrales** de 2025 en ejecución sobrepasan la meta proyectada en la vigencia al utilizar la estrategia de convenios solidarios a través de la cual las comunidades aportan mano de obra no calificada; la estrategia se mantiene para 2026 y 2027 y ello permite proyectar una meta superior en proporción de **3 km a 8 km** al final del trienio.

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 40 a 80

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	80	

Justificación

En cuanto a **mantenimiento de vías terciarias** también se superó la meta de 2025 con la misma estrategia de convenios solidarios; además, con la recuperación y reparación de la maquinaria amarilla y las acciones de mantenimiento vial de los planes de acción de los municipios para prevención de desastres en el marco de la gestión del riesgo, es posible incrementar la intervención de la red vial terciaria de los municipios. Es posible entonces aumentar la meta del trienio de **40 km a 80 km** de vías terciarias con mantenimiento.

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 2 a 8

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
2402114	Vía urbana mejorada	240211403	Vía urbana pavimentada	8	

Justificación

Respecto a **vías urbanas mejoradas**, es posible incrementar la meta del trienio de **2 km a 8 km** en consideración a que se ha viabilizado y priorizado ya varios proyectos que obedecen a solicitudes de los municipios pidiendo el apoyo del departamento. Una redistribución de los recursos de SGR a nivel departamental y la gestión financiera acertada permite la financiación de una meta mayor a la inicialmente proyectada.

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 200 a 34

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4001042	Vivienda de Interés Social construidas	400104200	Vivienda de Interés Social construidas	34	

Aumentar meta del siguiente producto e indicador de producto de 1010 a 1100

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4001044	Vivienda de Interés Social mejoradas	400104400	Vivienda de Interés Social mejoradas	1100	

Justificación

La gestión para la construcción de viviendas 200 de interés social en 2026, lograda por el departamento al aplicar a la convocatoria nacional 2025 en el marco de la resolución 360 del 11 de junio de 2025 emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, sufrió una desafortunada desarticulación con el nivel nacional que involucró desacuerdos respecto a fuentes de financiación y manejo de recursos para la consecución de la meta establecidas para el trienio en el PDD 2025-2027. La exigencia del ente nacional al departamento de cofinanciar el proyecto con regalías directas y el manejo de estos recursos desde el nivel central implicaba la desfinanciación de otros proyectos del PDD 2025-2027 que ya contaban con compromiso presupuestal. Esta situación obliga a reducir la meta planteada en el plan estratégico del PDD en 166 viviendas (de 200 a 34). No contando con financiación de la nación, parte de los recursos del departamento que habrían sido destinados para las 200 viviendas proyectadas se utilizarían para la construcción de 20 viviendas y para aumentar la meta de mejoramiento de vivienda con 90 unidades (de 1010 a 1100). Esto implica un menor costo del indicador inicial de



construcción (4001042) y un aumento considerable de inversión en el indicador de viviendas de interés social mejoradas (4001044). Con el saldo se financia los proyectos del programa de Red Vial Regional

Modificar el siguiente producto e indicadore de producto de 600 a 60

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4002019	Espacio público construido	400201900	Espacio público construido	60	

Justificación

Se solicita la modificación de este indicador, el cual, por error involuntario de digitación, se aumentó un cero al valor solicitado desde la secretaria de infraestructura mediante oficio N° SID 2025-2298, donde mencionaban que la meta propuesta era 60.

Aumentar meta del siguiente producto e indicador de producto de 1 a 5

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4003017	Acueductos optimizados	400301700	Acueductos optimizados	5	

Aumentar meta del siguiente producto e indicador de producto de 5 a 6

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4003018	Alcantarillados construidos	400301800	Alcantarillados construidos	6	

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 4 a 2

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4003018	Alcantarillados construidos	400301802	Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas	2	

Aumentar meta del siguiente producto e indicador de producto de 2 a 4

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4003033	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	400303300	Proyectos apoyados financieramente	4	

Aumentar meta del siguiente producto e indicador de producto de 200 a 215

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	400304400	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	215	

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 14 a 7

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	400300800	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	7	



Justificación

La gestión permanente de la administración departamental ha permitido optimizar las fuentes de financiación destinadas al sector de agua potable y saneamiento básico.

Con respecto a la fuente de recursos del SGP-APSB del departamento del Putumayo, es preciso indicar que, en el año 2025, según documentos de distribución de SGP-99-2025 del 11 de febrero de 2025 y SGP-95-2024 del 24 de diciembre del 2024 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el valor total asignado fue de \$8.126.411.768.

Este valor asignado fue superior a lo establecido en la Ordenanza No. 0926 de 15 de noviembre del 2024 y por ende se obtuvo un mayor valor de \$2.367.315.542,42, que fue adicionado al presupuesto del año 2025; sin embargo, no fue posible lograr el compromiso del 100% de los recursos.

Para el año 2026, se tiene un comportamiento similar con respecto al valor definitivo del SGP-APSB del departamento del Putumayo. Según documentos de distribución de SGP-104-2025 del 2025 y SGP-108-2026 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el departamento de Putumayo obtendría un mayor valor que asciende a \$529.984.412,11.

La articulación del programa de Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico con el plan estratégico de inversiones PEI del PDA permitirá la vinculación de fuentes de financiación, que contribuirán a aumentar el nivel de la inversión. Así las cosas, se dispone de los siguientes recursos:

Se cuenta con certificación suscrita por el señor gobernador de Putumayo, en la cual se garantiza 10.000 millones de pesos del SGR para proyectos de agua potable y saneamiento en el año 2026 que se ejecuten en el marco del PDA.

De igual manera, según reporte del patrimonio autónomo FIA del mes de marzo de 2026, se cuenta con la disponibilidad de \$1.020.942.837,39 de recursos de la nación y recursos SGP-APSB de los municipios vinculados al PDA por valor de \$737.281.735,01, los cuales contribuirán al cierre financiero de proyectos de agua potable y saneamiento que se ejecuten en el marco del PDA.

CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Proyectos e iniciativas de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del SGR

Modificar la siguiente iniciativa a ser financiada por recursos del SGR

SECTOR	SECTOR	PROYECTOS E INICIATIVAS
24	Transporte	Mantenimiento de caminos veredales del departamento del Putumayo

Por la siguiente iniciativa

SECTOR	SECTOR	PROYECTOS E INICIATIVAS
24	Transporte	Mejoramiento de vías primarias del departamento del Putumayo

Justificación

En atención a las obligaciones del departamento a través de la Secretaría de Infraestructura Departamental, se solicita de manera respetuosa considerar la siguiente corrección del capítulo de regalías liderado por la secretaria de Planeación departamental en el marco de PDD 2025-2027.

En la tabla (S/N) denominada: “Proyectos e iniciativas de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del SGR”. Se encuentra incluida en el sector transporte la iniciativa denominada “Mantenimiento de caminos veredales del Departamento del Putumayo”, que corresponde por definición a un conjunto de actividades recurrentes que, como conocemos, no se financian con recursos SGR. Sin embargo, el mejoramiento de vías primarias no se contempla en la tabla en mención, pese a que contamos con dos carreteras principales de primer orden a cargo de nuestra entidad, de las cuales una, la más extensa, importante y con necesidad de mejora denominada Puerto Leguizamo – La Tagua (22.45 Km) no se identifica en la tabla cuando debería encontrarse incluida teniendo en cuenta su relevancia sustentada en el Plan Vial departamental PRIIT 2021-2030, base fundamental del diagnóstico del sector transporte del PDD 2025-2027 y en los procesos participativos de formulación de Plan de Desarrollo Departamental.

Incorpórese las siguientes iniciativas a ser financiadas por recursos del SGR

SECTOR	SECTOR	PROYECTOS E INICIATIVAS
40	Vivienda, ciudad y territorio	Construcción, adecuación y/o remodelación de parques recreativos, deportivos, culturales y adecuaciones de espacio público para el esparcimiento y ocupación del tiempo libre en los municipios del departamento del Putumayo.



40	Vivienda, ciudad y territorio	Construcción de áreas destinadas al uso, disfrute y aprovechamiento colectivo de la población, orientadas a mejorar las condiciones urbanas, la integración social, la movilidad peatonal, la recreación, el encuentro ciudadano y la calidad de vida de las comunidades.
----	-------------------------------	---

Justificación

La iniciativa: construcción, adecuación y/o remodelación de parques recreativos, deportivos, culturales y adecuaciones de espacio público para el esparcimiento y ocupación del tiempo libre en los municipios del departamento de Putumayo, si bien se encuentra contemplada dentro del sector de Vivienda, Ciudad y Territorio y articulada con las competencias de la secretaria de Infraestructura Departamental, se evidencia la necesidad de incorporarla expresamente en el componente de inversiones financiables con recursos de SGR, toda vez que su inclusión constituye un requisito fundamental para la formulación, presentación, viabilización y aprobación de proyectos ante las instancias componentes del Sistema General de Regalías.

La iniciativa: construcción de áreas destinadas al uso, disfrute y aprovechamiento colectivo de la población, orientadas a mejorar las condiciones urbanas, la integración social, la movilidad peatonal, la recreación, el encuentro ciudadano y la calidad de vida de las comunidades, se encuentra enmarcada dentro de las competencias asociadas al desarrollo urbano y al ordenamiento territorial, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura pública destinada a la recreación, la integración comunitaria, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población.

Asimismo, se evidencia la necesidad de incorporar expresamente estas iniciativas dentro del componente de inversiones financiables con recursos del Sistema General de Regalías, toda vez que su inclusión constituye un requisito indispensable para la formulación, presentación, viabilización y aprobación de proyectos ante las instancias competentes del SGR.

La incorporación de estas iniciativas permitirá ampliar las alternativas de financiación para atender las necesidades identificadas por los municipios del departamento relacionadas con la construcción y mejoramiento de espacios públicos, contribuyendo al cumplimiento de la meta establecida de 60 metros cuadrados de espacio público construido, fortaleciendo la convivencia ciudadana, la cohesión social, la inclusión y el desarrollo territorial sostenible.

SECRETARIA DE AGRICULTURA

Aumentar el siguiente producto e indicador de producto de 376 a 502

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente agrícolas, pecuarios, piscícolas y forestales.	502	

Justificación

El ajuste a la meta se fundamenta en los resultados obtenidos durante la ejecución de las acciones de asistencia técnica dirigidas a pequeños productores rurales del departamento. Durante la vigencia 2025 se alcanzó una cobertura superior a la inicialmente programada, logrando beneficiar a 300 productores rurales, situación que evidencia una mayor demanda del servicio y una capacidad operativa que permitió ampliar el alcance de la intervención.

Así mismo para la vigencia 2026, se tiene prevista la atención de 202 productores adicionales, lo que permitirá alcanzar un total acumulado de 502 productores asistidos técnicamente. En este sentido la meta vigente del indicador resulta insuficiente para reflejar los resultados reales y proyectados del programa.

Por lo anterior, el ajuste solicitado busca armonizar la planeación con la ejecución efectiva de las actividades desarrolladas, garantizando que el indicador registre de manera adecuada el número de beneficiarios atendidos y permita evidenciar el impacto alcanzado en el fortalecimiento productivo de los pequeños productores rurales del departamento.

Suprimir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1704010	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad	170401000	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	200	



Justificación

Se evidenció que el producto “Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad” y su indicador asociado “Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural” no corresponden a las competencias funcionales de la Secretaría de Agricultura.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los procesos de formalización y regularización de la propiedad rural son competencia de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), entidad responsable de la ejecución de la política de acceso a tierras y ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional, por lo que su implementación no depende de la gestión directa de esta Secretaría.

En consecuencia, la permanencia de este producto e indicador dentro del Plan de Desarrollo, bajo la responsabilidad de esta dependencia, podría generar inconsistencias en el seguimiento, evaluación y reporte de avances, al no reflejar adecuadamente la capacidad institucional para su cumplimiento.

Suprimir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
3202068	Servicio de promoción a la participación ciudadana	320206800	Espacios de participación promovidos	20	

Justificación

La anterior solicitud se sustenta en que las acciones relacionadas con la participación ciudadana serán atendidas a través del programa “Educación ambiental”, mediante el siguiente producto e indicador:

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
3208006	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	320800600	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	13	

Dicho producto permite implementar acciones que integran procesos de educación ambiental y participación ciudadana, bajo un enfoque orientado a fortalecer la participación comunitaria en la gestión ambiental.

En este sentido, se garantiza una mayor eficiencia en la gestión institucional, fortaleciendo la articulación entre programas y evitando la duplicidad de esfuerzos, al concentrar las acciones de participación ciudadana en un único producto.

Incluir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	320200501	Áreas en proceso restauración aisladas	70	

Justificación

Este ajuste responde a la necesidad de reorientar las acciones del programa hacia resultados medibles en términos de conservación ambiental, mediante el indicador de áreas aisladas, cuya unidad de medida corresponde a hectáreas.

Se plantea como meta el aislamiento de setenta (70) hectáreas en la vigencia 2026-2027, en concordancia con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, el cual establece la destinación obligatoria de al menos el 1% de los recursos para la adquisición, restauración, rehabilitación y conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico.

En cumplimiento de esta normativa, la Secretaría viene ejecutando acciones de aislamiento en áreas de interés estratégico, financiadas con dichos recursos. No obstante, estas intervenciones actualmente no se encuentran incorporadas en el plan indicativo del Plan de Desarrollo 2025–2027 ni articuladas con sus indicadores.

Por lo anterior, resulta necesario integrar formalmente estas acciones dentro del instrumento de planificación, permitiendo que contribuyan directamente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, al tiempo que se fortalece la conservación y regulación de las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos, garantizando la sostenibilidad del recurso.



Incluir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
3202043	Servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	320204300	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	100	

Justificación

Este ajuste responde a la necesidad de fortalecer las estrategias de conservación ambiental mediante la implementación de instrumentos de gestión que promuevan la protección, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos del departamento, a través de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), cuya unidad de medida corresponde a hectáreas bajo acuerdos de conservación.

Se plantea como meta para el periodo 2025–2027 la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales en cien (100) hectáreas, en concordancia con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, el cual establece la destinación obligatoria de por lo menos el uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de las entidades territoriales para la adquisición, mantenimiento, restauración, rehabilitación y conservación de áreas de importancia estratégica, así como para la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales orientados a la protección del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático.

La incorporación de este producto permitirá desarrollar acciones encaminadas a la identificación, conservación y manejo sostenible de ecosistemas estratégicos que proveen servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar de la población y el desarrollo territorial, tales como la regulación hídrica para acueductos urbanos y rurales, la conservación de la biodiversidad, la captura de carbono, la prevención de procesos de degradación ambiental y el fortalecimiento de la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

Asimismo, la implementación de esquemas de PSA facilitará la articulación de instrumentos de planificación ambiental y territorial, promoviendo una gestión más eficiente de los recursos destinados a la conservación y orientando las intervenciones institucionales hacia resultados verificables y medibles en materia de sostenibilidad ambiental.

Estas acciones contemplan procesos de concertación con comunidades campesinas, indígenas y demás actores territoriales, así como el desarrollo de diagnósticos ambientales, estudios técnicos, asistencia técnica y fortalecimiento organizacional para

la protección de áreas de especial importancia ecológica y la conservación de fuentes abastecedoras de agua.

Por lo anterior, resulta necesario incorporar el producto “Servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales”, junto con su respectivo indicador y meta, permitiendo integrar estas acciones dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027, fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la acción por el clima, la gestión sostenible de los ecosistemas terrestres y la protección de los recursos naturales.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 7 a 5

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4102005	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	410200500	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	7	

Justificación

Esta meta no se ha podido cumplir de acuerdo a los requisitos de viabilidad del proyecto que incluye planos estructurales de las edificaciones (Centros de desarrollo infantiles – CDI) por parte de los municipios priorizados durante la vigencia 2024: Puerto Asís, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo y Mocoa. Durante la vigencia 2025, se realizó nuevamente la solicitud a las alcaldías municipales y durante la vigencia 2026, se adelantó el proceso con el ICBF Regional Putumayo, para dar cumplimiento al compromiso realizado en el marco del Consejo Departamental de Política Social – CODPOS. Actualmente se cuenta con cinco (05) planos estructurales y diagnóstico de necesidades de los CDI en estos municipios.



Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 7 a 5

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4102006	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	410200600	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	7	

Justificación

Esta meta no se pudo cumplir, porque en el año 2025 no alcanzo a ejecutarse y no se aprobó el trámite para vigencias futuras, proyecto con código BPIN 202500000018932. Así mismo, para el año 2026, no se ha asignó recursos para su ejecución.

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 3 a 1

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4102042	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos	410204200	Acciones ejecutadas con las comunidades (Comunidades étnicas)	1	

Justificación

Esta meta no se ha podido cumplir, porque en el año 2025 no alcanzo a ejecutarse y no se aprobó el trámite de vigencias futuras, proyecto con código BPIN 202500000018932. Así mismo, para el año 2026, no se ha asignado recursos para su ejecución.

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 80 a 160

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
4102045	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	410204500	Personas capacitadas	160	

Justificación

La meta propuesta se cumplió en la vigencia 2025, se espera continuar con su cumplimiento de acuerdo a las acciones concertadas en el Mesa Permanente de Concertación indígena – MPC. mediante el proyecto viabilizado para la vigencia 2026 con código BPIN 202500000033999.

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 120 a 60

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4102045	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	410204502	Jóvenes atendidos	60	

Justificación

La meta se da cumplimiento durante la vigencia 2026, dando cumplimiento a los acuerdos concertados con el consejo departamental de juventudes y líderes juveniles.

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 329 a 229

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4102052	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410205200	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	229	



Justificación

Esta meta no se cumplió en el año 2025 (53 beneficiarios), porque no hubo disponibilidad de recursos para atenderla. Se va a atender en este año 2026 (107 beneficiarios).

Disminuir la meta al siguiente producto e indicador de producto de 100 a 60

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
3604004	Servicio de educación informal para la protección del joven trabajador	360400400	Personas capacitadas	60	

Justificación

No se logró cumplimiento de la meta en la vigencia 2025, por falta de recursos para su ejecución. Se pretender dar cumplimiento a la meta indicada en la vigencia 2027.

Disminuir la meta al siguiente producto e indicador de producto de 150 a 60

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
3604006	Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil	360400600	Personas capacitadas	60	

Justificación

No se logró cumplimiento de la meta en la vigencia 2025, por falta de recursos para su ejecución. Se pretender dar cumplimiento a la meta indicada en la vigencia 2027.

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 120 a 250

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	120600700	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	250	

Justificación

La meta propuesta se cumple en la vigencia 2026; en consecuencia, para la vigencia 2027 no existe una obligación adicional de cumplimiento. Sin embargo, se hace necesario ampliar la atención a lo establecido en el Auto 517 de 2026 de la Corte Constitucional, derivado de la sentencia SU-122 de 2022, mediante la cual se ordena la formulación e implementación de un Plan de Atención Integral Departamental para la atención de las personas privadas de la libertad.

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 3 a 4

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
4502034	Servicio de educación informal	450203407	Estrategias de fomento de participación para las mujeres	3	

Justificación

Teniendo en cuenta el cumplimiento del decreto 317 de 2023, se debe dar cumplimiento a las sesiones de la instancia de participación del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres cada vigencia, por lo anterior sube a 4 metas, incrementando 1 en la vigencia 2024.



SECRETARIA DE SALUD.

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 2 a 1

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906002	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	190600200	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	1	

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 2 a 1

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906008	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	190600800	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	1	

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 2 a 1

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906011	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	190601100	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	1	

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 7 a 5

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906047	Hospitales de primer nivel de atención construidos	190604700	Hospitales de primer nivel de atención construidos	5	

Justificación:

Se reduce iniciativas inicialmente contempladas, como resultado del análisis de las necesidades identificadas durante la vigencia y de la disponibilidad de recursos, con el fin de priorizar acciones estratégicas que generen un mayor impacto en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Incluir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906026	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	190602606	Equipos industriales de uso hospitalario adquiridos	2	

Justificación

Se incorpora una nueva iniciativa, resultado de las necesidades identificada durante la vigencia, con el fin de fortalecer la gestión institucional y ampliar el alcance de las acciones programadas.

Eliminar el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906034	Estudios de preinversión	190603400	Estudios de preinversión realizados	1	

Justificación

Se propone eliminar, producto e indicador de meta, relacionadas con actividades de consultoría, debido a que el departamento de Putumayo no destina recursos para este tipo de contratación, priorizando la inversión en acciones que contribuyan de manera directa a logro de objetivos y metas programadas.



Modificar el producto e indicador de producto 450202201 correspondiente al Fortalecimiento de la medicina ancestral del pueblo Inga del subcapítulo indígena, por el siguiente:

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	ODS
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	

Modificar el producto e indicador de producto 450202200 correspondiente al Encuentro Sabedores 2027 del pueblo Pastos del subcapítulo indígena, por el siguiente:

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	ODS
1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	

Modificar el producto e indicador de producto 459901500 correspondiente a la Construcción Centro Armonización del pueblo Pijao del subcapítulo indígena, por el siguiente:

Priorización de Plan de Desarrollo	Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	ODS
Pijao-Fortalecimiento y encuentro de saberes para la pervivencia de la medicina ancestral del pueblo Chicala del pueblo Pijao	1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	

Justificación

La Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, en cumplimiento de las competencias asignadas por el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, particularmente en su numeral 43.1.5, referente a la vigilancia y control del cumplimiento de las políticas,

normas técnicas, científicas y administrativas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como al seguimiento de las acciones desarrolladas por los municipios para el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, presenta la propuesta de modificación de los indicadores de producto asociados al Capítulo 7. Comunidades Étnicas del Plan de Desarrollo Departamental “Putumayo, un Gobierno con Sentido 2024-2027”.

La presente solicitud surge de la necesidad de armonizar la planeación estratégica del Departamento con los compromisos adquiridos en el marco de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) de los Pueblos Indígenas, los cuales se encuentran incorporados en la Tabla No. 163 del Plan de Desarrollo Departamental y, de manera complementaria, en la Tabla No. 161 denominada “Acuerdos de las comunidades indígenas para incluir en el Plan de Desarrollo Departamental por sector y presupuesto indicativo 2026-2027 en el marco de la MPC”.

Dentro de dichos acuerdos se priorizaron acciones orientadas al fortalecimiento de la medicina ancestral, la realización de encuentros de sabedores y el fortalecimiento de espacios para la preservación de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas Inga, Pastos y Pijao. Estas iniciativas tienen una relación directa con los procesos de promoción de la salud, participación social en salud, fortalecimiento de prácticas propias de cuidado y reconocimiento de los sistemas tradicionales de salud de los pueblos indígenas, aspectos que son competencia del Sector Salud y no del Sector Gobierno Territorial.

Se evidencia que actualmente los compromisos mencionados se encuentran asociados al Sector 45 – Gobierno Territorial, Programa 4502, mediante productos e indicadores relacionados con la promoción de la participación ciudadana y la asistencia técnica. Sin embargo, la naturaleza, finalidad y alcance de las actividades previstas corresponden de manera más precisa al Sector 19 – Salud Pública, específicamente al Programa 1905, orientado a la promoción de la salud y la participación social en salud.

En este sentido, se considera técnicamente procedente realizar el ajuste de clasificación sectorial, programática y de indicadores, trasladando dichas acciones al Producto 1905054 “Servicio de promoción de la participación social en salud”, cuyo indicador 190505400 “Estrategias de promoción de la salud implementadas” permite medir de manera adecuada el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades indígenas y garantiza una mejor articulación con los objetivos, competencias y fuentes de financiación del sector salud.

Este ajuste contribuirá a fortalecer la coherencia entre la planeación territorial, la gestión institucional y los acuerdos de concertación suscritos con los pueblos indígenas, facilitando además el seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y asegurando una adecuada alineación con las políticas públicas de salud intercultural y participación social en salud.



Modificar el producto e indicador de producto 450202200 correspondiente a Conformación e implementación de mesas de salud para comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, (dos mesas al año) del subcapítulo Comunidades Negras y afrodescendientes, por el siguiente:

Priorización Plan de Desarrollo	Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	ODS
Implementación de mesas de Salud para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (dos mesas al año)	1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	

Modificar el producto e indicador de producto 190604100 correspondiente a Elaboración e Implementación del modelo de salud propia para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del subcapítulo Comunidades Negras y afrodescendientes, por el siguiente:

Priorización Plan de Desarrollo	Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	ODS
Elaboración e Implementación del modelo de salud propia para las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras	1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	

Justificación

Se solicita realizar el ajuste correspondiente, articulando los proyectos anteriormente relacionado al programa 1905 servicio de promoción de la salud y al indicador 190505400 estrategias de la salud implementadas, y frente a la meta de estos proyectos le apuntan al cumplimiento de la meta establecida para las comunidades NARP (1), toda vez que son acciones que conllevan a la creación, elaboración e implementación del modelo de salud propio para comunidades NARP; en razón a que su alcance, objetivos, población beneficiaria y naturaleza técnica corresponden integralmente al sector salud al

fortalecimiento de acciones de promoción de la salud con enfoque diferencial étnico. Lo anterior permitirá garantizar coherencia técnica, adecuada trazabilidad institucional, correcta medición de metas sectoriales y una mejor articulación de los compromisos adquiridos con las comunidades NARP del departamento

Incluir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
1906026	Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	190602606	Equipos industriales de uso hospitalario adquiridos	2	

Modificar la meta, línea base y año del siguiente indicador de resultado

Indicador de resultado	Línea Base	Año línea base	Meta 2024-2027	Fuente de información	ODS
Salud - Razón de mortalidad materna a 42 días	125,9	2024	61,4	Sivigila, Nacimientos DANE	

Justificación:

En el marco del análisis de la situación de salud materna en el departamento del Putumayo, se evidencia que la razón de mortalidad materna para el año 2025 se sitúa en 60 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, cifra superior a la razón nacional estimada de 42,9 muertes por cada 100.000 nacidos vivos.

Así mismo, el análisis del comportamiento histórico en el departamento evidencia variabilidad en la ocurrencia de los casos, registrándose 1 muerte materna en 2022 correspondiente a 23,3 casos de muerte materna por 100.000 nv, 2 en 2023 con una razón de 52,8 casos por 100.000 nv, 4 en 2024 con una razón de 125,9 casos por cada 100.000 nv y 2 casos durante 2025 con una razón de 61,4 casos por 100.000 nv, lo cual ratifica la naturaleza fluctuante y multicausal de este evento.

La meta inicialmente formulada de “cero muertes maternas” fue establecida en concordancia con el propósito institucional de proteger la vida de las gestantes y promover una maternidad segura. Sin embargo, desde el punto de vista metodológico y de planeación, dicha meta corresponde a un ideal sanitario que no refleja las condiciones epidemiológicas actuales del territorio ni la tendencia observada del indicador, lo que



dificulta realizar un seguimiento objetivo y una evaluación realista de los resultados alcanzados.

En este sentido, y con fundamento en el comportamiento epidemiológico del evento, la línea base disponible y las capacidades de intervención del sector salud, se considera técnicamente procedente ajustar la meta del indicador a una razón de mortalidad materna de 61,4 muertes por cada 100.000 nacidos vivos para la vigencia 2026. Este ajuste permite establecer una meta medible, verificable y coherente con la realidad territorial, manteniendo al mismo tiempo el compromiso institucional de implementar acciones orientadas a la reducción progresiva y sostenida de la mortalidad materna.

La modificación propuesta no implica una disminución de los esfuerzos para la prevención de este evento, sino la adopción de una meta técnicamente sustentada que facilite el monitoreo de los resultados y la implementación de estrategias de mejoramiento continuo en salud materna, encaminadas a reducir de manera gradual las brechas existentes y avanzar hacia estándares cada vez más favorables para la población gestante del departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 450 a 12.150

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302800	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	12.150	

Justificación

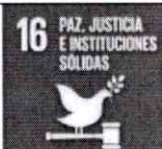
El producto 4503028 "Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública" tiene como propósito garantizar la atención y asistencia a las personas que resulten afectadas por eventos de origen natural o antrópico que generen situaciones de emergencia, desastre o calamidad pública en el departamento del Putumayo.

Si bien la meta inicialmente programada para el indicador 450302800 "Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas" fue establecida en 450 personas para el cuatrienio (150 personas por vigencia), el análisis de los eventos ocurridos en los últimos años evidencia que dicha meta resulta insuficiente frente a la realidad territorial y a las necesidades de atención derivadas de las emergencias que se presentan de manera recurrente en el departamento.

El Putumayo presenta una alta exposición a fenómenos asociados a la temporada de lluvias, movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, vendavales, incendios de cobertura vegetal y demás eventos que afectan de manera significativa a la población, generando un número de damnificados considerablemente superior al contemplado en la meta inicialmente establecida. Asimismo, la ocurrencia de declaratorias de calamidad pública en diferentes municipios durante los últimos años ha requerido la movilización de recursos institucionales para la atención de miles de personas afectadas.

En este contexto, la meta actual no refleja adecuadamente la magnitud de la población potencialmente beneficiaria de las acciones de asistencia humanitaria y recuperación temprana que desarrolla el departamento. Por tal razón, se considera técnicamente procedente ajustar la meta del indicador a 12.150 personas apoyadas durante el periodo 2025-2027, distribuidas en 150 personas para la vigencia 2025, 6.000 personas para la vigencia 2026 y 6.000 personas para la vigencia 2027.

Incluir siguiente cantidad en la meta del indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
4599009	Sedes construidas	459900900	Sedes construidas	2	

Justificación

En el marco de la implementación de los acuerdos concertados con los pueblos indígenas del departamento del Putumayo, se identificó la necesidad de fortalecer la infraestructura destinada al funcionamiento de organizaciones indígenas, espacios de concertación, coordinación institucional y desarrollo de actividades comunitarias orientadas a la preservación cultural, el fortalecimiento organizativo y la gestión de los planes de vida de los pueblos indígenas.



Inicialmente, el indicador 459900900 “Sedes construidas”, asociado al producto 4599009, contempló una meta de una (1) sede para el periodo de ejecución. Sin embargo, durante el proceso de revisión de los compromisos incorporados en el Capítulo Étnico del Plan de Desarrollo Departamental y de las necesidades manifestadas por las comunidades indígenas en el marco de la Mesa Permanente de Concertación (MPC), se evidenció que la infraestructura proyectada resulta insuficiente para atender los requerimientos territoriales y organizativos actualmente existentes.

La ampliación de la meta a dos (2) sedes construidas responde a la necesidad de garantizar una mayor cobertura de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de los pueblos indígenas, así como al cumplimiento efectivo de los acuerdos concertados con las autoridades y organizaciones representativas de las comunidades. De igual manera, permitirá disponer de espacios adecuados para el desarrollo de procesos de participación, gobernanza propia, fortalecimiento cultural, coordinación interinstitucional y ejecución de iniciativas contempladas en los planes de vida de los pueblos indígenas del departamento.

Adicionalmente, el ajuste propuesto contribuye al fortalecimiento de la gestión pública territorial, al facilitar condiciones adecuadas para la prestación de servicios, la articulación institucional y el desarrollo de actividades que promuevan la participación efectiva de las comunidades indígenas en los procesos de planificación y toma de decisiones que impactan sus territorios.

En consecuencia, se considera técnicamente procedente modificar la meta del indicador 459900900 “Sedes construidas”, pasando de una (1) a dos (2) sedes durante el periodo de ejecución del Plan de Desarrollo, garantizando así una mejor correspondencia entre los compromisos adquiridos, las necesidades territoriales identificadas y los resultados esperados en materia de fortalecimiento institucional y organizativo de los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 3 a 2.

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4101092	Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado	410109201	Actos simbólicos y de dignificación implementados	2	

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 150 a 100

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
4101038	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103800	Eventos de participación realizados	100	

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 10 a 15

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
4501056	Servicio de apoyo financiero para la justicia y seguridad	450105600	Recompensas entregadas a la ciudadanía	15	

Aumentar la siguiente cantidad en la meta del indicador de producto de 13 a 15

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
1202014	Servicio de asistencia técnica en materia de promoción al acceso a la justicia	120201400	Entidades territoriales asistidas técnicamente	13	

Reducir la siguiente cantidad en la meta del indicador de producto de 12 a 6

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
1203001	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos	120300102	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas	6	



Justificación

Se solicita la realización de ajustes en las metas propuestas, conforme se detalla en las tablas anteriores, con el propósito de fortalecer su coherencia técnica, mejorar la medición de los resultados esperados y garantizar su alineación con los objetivos estratégicos, las necesidades identificadas en el territorio y los compromisos establecidos en el marco del Plan de Desarrollo Departamental 2025-2027. Estas modificaciones obedecen a los análisis técnicos efectuados por la dependencia responsable, considerando aspectos relacionados con la capacidad operativa e institucional, la disponibilidad de recursos, el comportamiento de los indicadores, la focalización de las intervenciones y las prioridades de gestión definidas para el periodo de gobierno.

Los ajustes propuestos permitirán una adecuada planificación, seguimiento y evaluación de las acciones a ejecutar, asegurando una programación más realista y acorde con las condiciones actuales del territorio, optimizando el cumplimiento de los propósitos institucionales y fortaleciendo el impacto de la inversión pública en beneficio de la población del departamento.

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 15 a 10

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
4503035	Servicio prevención y control de incendios	450303500	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	10	

Justificación

La modificación de la meta del indicador asociado al producto "Servicio de prevención y control de incendios" obedece a la necesidad de ajustar la programación a la capacidad operativa real y a la cobertura efectiva de los cuerpos de bomberos existentes en el departamento. Si bien el propósito del producto continúa orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención y control de incendios, el análisis técnico realizado evidencia que la meta inicialmente proyectada de quince (15) cuerpos de bomberos disponibles supera las condiciones actuales de operación y disponibilidad en el territorio. En consecuencia, se propone ajustar la meta a diez (10) cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial durante el periodo 2025-2027, garantizando una planeación más acorde con la realidad institucional, una medición adecuada de los resultados y una ejecución eficiente de los recursos destinados a la gestión del riesgo de desastres y emergencias.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

Disminuir la meta del siguiente indicador de resultado de 92 a 89

Indicador de resultado	Línea base	Año línea base	Meta 2027	2024-	Fuente de información	ODS
040010006 -Educación - Cobertura bruta en educación - Total	91,0174	2022	89		Ministerio de Educación Nacional	 

Aumentar la meta del siguiente indicador de resultado de 51,4 a 54

Indicador de resultado	Línea base	Año línea base	Meta 2027	2024-	Fuente de información	ODS
040040002 - Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	50,4841	2022	54		ICFES	 

Justificación

En atención a la Circular No. 019 del 13 de abril de 2026, la Secretaría de Educación Departamental solicita el ajuste de las metas de los indicadores de resultado del Programa "Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media", teniendo en cuenta que, de acuerdo con las proyecciones de población del DANE (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018) para la población entre 5 y 16 años de la Entidad Territorial Certificada Putumayo, se evidencia una tendencia decreciente que impacta directamente el comportamiento del indicador de Cobertura Bruta en Educación. En consecuencia, se considera pertinente ajustar la meta del indicador 040010006 – Educación – Cobertura Bruta en Educación – Total, pasando de 92 a 89, con el fin de establecer una meta programática alcanzable y coherente con la dinámica demográfica del departamento.

De igual manera, teniendo en cuenta el análisis del comportamiento histórico de los resultados obtenidos en las Pruebas Saber 11, componente Lectura Crítica, durante el periodo 2021-2025, se propone ajustar la meta del indicador 040040002 – Educación –



Puntaje Promedio Pruebas Saber 11 – Lectura Crítica, pasando de 51,4 a 54 puntos. Este ajuste responde a las estrategias de fortalecimiento de la calidad educativa implementadas por la Secretaría de Educación y a las expectativas de mejoramiento progresivo en los resultados académicos de los estudiantes del departamento.

SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.

Incluir el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
3502110	Estudios preinversión de	350211000	Estudios preinversión realizados de	1	

Justificación

La inclusión de este indicador de la Secretaría de Productividad y Competitividad surge como resultado del diagnóstico de la cadena de valor del cacao en el departamento del Putumayo, la cual enfrenta múltiples deficiencias técnicas, productivas, organizacionales, comerciales e institucionales que impiden garantizar un ingreso mínimo para la mayoría de las familias productoras (≈ 2.480 familias, 4.910 ha sembradas, producción ≈ 1.280 t/año y rendimientos bajos de 0,4–0,62 t/ha). La ausencia de investigación local, cobertura y continuidad en extensión agropecuaria, baja productividad y calidad del grano, debilidad de las organizaciones de productores y escasa vinculación con aliados comerciales limitan la competitividad y el acceso a mercados de mayor valor. Diseñar estudios, flujos, procesos e infraestructura de una planta procesadora de cacao y líneas de chocolatería permitirá agregar valor localmente, mejorar la trazabilidad y calidad, cumplir normativas internacionales (ISO, HACCP), crear encadenamientos productivos con productores y empresas, potenciar la generación de empleo e ingresos.

Incluir siguiente cantidad en la meta del indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
3502126	Documentos investigación de	350212600	Documentos de investigación elaborados de	1	

Justificación

El Departamento del Putumayo requiere alternativas estructurales que impulsen la reactivación económica, diversifiquen su base productiva y atraigan inversión formal. La elaboración de estudios de factibilidad técnica, económica y financiera para la declaratoria de existencia de una Zona Franca permanente permitirá evaluar de manera rigurosa los beneficios operativos, tributarios y legales de contar con un régimen especial en la región para 390.742 habitantes. Una Zona Franca promovería: incentivos fiscales y operativos que mejoran la competitividad de empresas locales y atraen inversión nacional e internacional; generación de empleo directo e indirecto; formalización y fortalecimiento de cadenas productivas (industrial, agroindustrial y logística); incremento de exportaciones y divisas; desarrollo de infraestructura y servicios públicos; y mayores recursos para municipios por actividades conexas. Adicionalmente, su diseño mediante estudios técnicos y jurídicos garantizará cumplimiento ambiental, seguridad jurídica sobre la disponibilidad de terrenos, viabilidad urbana y conexión con los planes de desarrollo municipal, mitigando riesgos legales y sociales (incluida la consulta previa cuando aplique). Evaluar escenarios financieros con y sin régimen de Zona Franca permitirá medir su impacto real sobre la rentabilidad y sostenibilidad del proyecto. Por tanto, la iniciativa es estratégica para consolidar un entorno favorable a la inversión, promover el desarrollo regional inclusivo y elevar la competitividad del Putumayo en mercados nacionales e internacionales

Disminuir meta al siguiente producto e indicador de producto de 150 a 100

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
2105019	Servicio de asistencia técnica en el manejo socio ambiental en las actividades mineras	210501900	Personas asistidas técnicamente	100	

Justificación

La modificación del indicador 210501900 “Personas asistidas técnicamente”, asociado al producto 2105019 “Servicio de asistencia técnica en el manejo socioambiental en las actividades mineras”, pasando de una meta de 150 a 100 personas para el periodo 2025-2027, obedece a un análisis técnico de la capacidad operativa de la Secretaría, los tiempos efectivos de ejecución de los proyectos y las dinámicas propias de las intervenciones desarrolladas en el sector minero del departamento.



Durante el seguimiento realizado a la ejecución de las metas, se evidenció que los tiempos de desarrollo de los proyectos limitan la posibilidad de alcanzar el número inicialmente proyectado mediante procesos de asistencia técnica directa, razón por la cual se considera necesario ajustar la meta a una cifra más acorde con las condiciones reales de ejecución y seguimiento institucional.

No obstante, es importante precisar que la reducción de la meta no representa una disminución en la atención brindada al sector minero. Por el contrario, durante la vigencia 2025, a través de procesos de articulación y gestión interinstitucional con entidades del orden nacional, como la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Minas y Energía, se logró capacitar a 125 personas en diferentes municipios del departamento, evidenciando que las estrategias complementarias implementadas han permitido ampliar la cobertura y fortalecer el impacto de las acciones desarrolladas.

Asimismo, para las vigencias 2026 y 2027 se tiene previsto continuar fortaleciendo estas alianzas estratégicas y consolidar los mecanismos de coordinación institucional que permitan ampliar los procesos de capacitación y asistencia al sector minero, optimizando los recursos disponibles y garantizando una mayor cobertura territorial.

En consecuencia, el ajuste propuesto responde a criterios de viabilidad técnica, operativa y metodológica, manteniendo el propósito de fortalecer las capacidades de los actores del sector minero en materia de manejo socioambiental y garantizando una medición más realista y acorde con las condiciones de ejecución del Plan de Desarrollo Departamental.

Disminuir la meta al siguiente producto e indicador de producto de 3 a 2

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
3502010	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización	350201000	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización	2	

Justificación

La modificación de la meta del indicador 350201000 "Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización", asociado al producto "Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización", pasando de tres (3) a dos (2) proyectos cofinanciados para el periodo 2025-2027, obedece al análisis de las condiciones actuales para la gestión de

recursos de cofinanciación y al comportamiento reciente de los aliados estratégicos que históricamente han contribuido al fortalecimiento de iniciativas productivas y de competitividad en el departamento.

Desde su misión institucional, la Secretaría ha promovido la formulación y ejecución de proyectos cofinanciados con el propósito de generar un impacto amplio y positivo en beneficio de la comunidad, reconociendo que los procesos de articulación institucional y las alianzas estratégicas constituyen herramientas fundamentales para la gestión de recursos provenientes de entidades del orden nacional e internacional.

No obstante, las principales oportunidades de cofinanciación han estado asociadas a organismos y agencias de cooperación internacional, cuyo aporte financiero y técnico ha permitido fortalecer procesos de generación de ingresos, agregación de valor y mejoramiento de la competitividad territorial. Sin embargo, durante los últimos años se ha evidenciado una reducción en la presencia y operación de algunas agencias de cooperación internacional en la región, situación que ha limitado la posibilidad de consolidar nuevos acuerdos de cooperación en el corto plazo. Entre estos casos se encuentran entidades que tradicionalmente apoyaban proyectos de desarrollo económico y fortalecimiento productivo, como USAID.

En consecuencia, las condiciones actuales no permiten garantizar la consecución de los acuerdos de cooperación requeridos para alcanzar la meta inicialmente proyectada de tres (3) proyectos cofinanciados. Por tal razón, se propone ajustar la meta a dos (2) proyectos durante el periodo 2025-2027, estableciendo una programación más acorde con las posibilidades reales de gestión y ejecución, sin que ello implique una disminución en los esfuerzos institucionales orientados al fortalecimiento productivo, la agregación de valor y la mejora de los canales de comercialización de los productores del departamento.

El ajuste propuesto responde a criterios de viabilidad técnica y financiera, garantizando una planeación realista, una adecuada medición de resultados y un seguimiento efectivo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 3 a 12

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027	ODS
2301027	Servicio de conexiones a redes de acceso	230102705	Comunidades de conectividad conectadas	12	



Justificación

La modificación de la meta del indicador 230102705 “Comunidades de conectividad conectadas”, asociado al producto 2301027 “Servicio de conexiones a redes de acceso”, pasando de tres (3) a doce (12) comunidades de conectividad conectadas durante el periodo 2025-2027, obedece principalmente a la gestión adelantada por la Administración Departamental ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la cual permitió la consecución de recursos adicionales por valor de \$27.000.000.000, sumados a un aporte de \$2.000.000.000 por parte de la Gobernación del Putumayo, destinados a la ejecución del proyecto “Implementación de conectividad y apropiación tecnológica para la inclusión digital y el cierre de brechas digitales en el departamento del Putumayo”.

Este fortalecimiento de la capacidad financiera y operativa del proyecto genera condiciones favorables para ampliar significativamente el alcance territorial inicialmente proyectado, permitiendo extender la cobertura a los doce (12) municipios del departamento y beneficiar a un mayor número de comunidades que históricamente han presentado limitaciones en el acceso a servicios digitales, conectividad y herramientas tecnológicas.

Asimismo, el fortalecimiento de las acciones de conectividad y apropiación tecnológica contribuirá al cumplimiento de los objetivos de inclusión digital, acceso a la información, fortalecimiento de los procesos educativos, dinamización de las actividades económicas y reducción de las brechas tecnológicas existentes en las zonas urbanas y rurales del departamento.

Es importante precisar que este ajuste no modifica el propósito ni los objetivos del proyecto inicialmente formulado; por el contrario, fortalece su alcance, maximiza el aprovechamiento de los recursos gestionados y permite generar un mayor impacto social en beneficio de la población del departamento del Putumayo, garantizando una cobertura más amplia y una mayor contribución al desarrollo territorial.

Aumentar meta al siguiente producto e indicador de producto de 600 a 1800

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
2301031	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	230103100	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	1800	

Justificación

La modificación de la meta del indicador 230103100 “Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones”, asociado al producto 2301031 “Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones”, pasando de seiscientos (600) a mil ochocientas (1.800) personas capacitadas durante el periodo 2025-2027, se sustenta en la gestión adelantada por la Administración Departamental ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), mediante la cual se logró la asignación de recursos por valor de \$27.000.000.000, sumados a un aporte de \$2.000.000.000 por parte de la Gobernación del Putumayo para la ejecución del proyecto “Implementación de conectividad y apropiación tecnológica para la inclusión digital y el cierre de brechas digitales en el departamento del Putumayo”.

La obtención de estos recursos fortalece significativamente la capacidad técnica, operativa y financiera del proyecto, permitiendo ampliar las acciones de formación y apropiación tecnológica a un mayor número de beneficiarios en los diferentes municipios del departamento.

El incremento de la meta responde además a la necesidad de complementar los procesos de conectividad con estrategias de capacitación que garanticen el uso efectivo de las herramientas tecnológicas, promoviendo el acceso a servicios digitales, el fortalecimiento de competencias tecnológicas, la inclusión social y la reducción de las brechas digitales existentes entre las comunidades urbanas y rurales.

En este sentido, el ajuste propuesto busca maximizar el impacto social de la inversión realizada, ampliando la cobertura poblacional y fortaleciendo las capacidades digitales de la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo económico, educativo y social del departamento del Putumayo. Asimismo, permite optimizar el aprovechamiento de los recursos gestionados y garantizar una mayor articulación entre las acciones de conectividad y los procesos de apropiación tecnológica contemplados en el proyecto.

Eliminar el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
2302015	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de soluciones tecnológicas para MiPyme.	230201500	Proyectos apoyados	2	



Justificación

La eliminación del indicador 230201500 “Proyectos apoyados”, asociado al producto 2302015 “Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de soluciones tecnológicas para MiPyme”, obedece a la necesidad de ajustar los mecanismos de seguimiento y medición al nuevo alcance técnico, financiero y operativo del proyecto “Implementación de conectividad y apropiación tecnológica para la inclusión digital y el cierre de brechas digitales en el departamento del Putumayo”, el cual fue fortalecido gracias a las gestiones adelantadas ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), permitiendo la asignación de recursos por valor de \$27.000.000.000, sumados a un aporte de \$2.000.000.000 por parte de la Gobernación del Putumayo.

Con la ampliación del alcance del proyecto, se priorizó la definición de indicadores orientados a la medición de resultados concretos y verificables sobre la población beneficiaria y el fortalecimiento productivo del territorio. En este contexto, las acciones se han enfocado principalmente en procesos de apropiación tecnológica, fortalecimiento de capacidades digitales y generación de competencias para el aprovechamiento efectivo de las herramientas tecnológicas, reflejadas en indicadores con mayor capacidad de medición de impacto sobre la ciudadanía.

Adicionalmente, el enfoque del proyecto se orienta al fortalecimiento productivo de las cadenas de valor vinculadas a las empresas ancla que participan en las iniciativas de transformación digital, buscando beneficiar un número significativo de micro, pequeñas y medianas empresas mediante la implementación de soluciones tecnológicas aplicadas a sus procesos productivos, incrementando su competitividad, productividad y acceso a herramientas digitales.

En consecuencia, la eliminación del indicador “Proyectos apoyados” responde a la necesidad de armonizar la estructura de seguimiento del proyecto con su alcance actual, optimizar la medición de resultados y garantizar que los indicadores reflejen de manera más precisa los impactos esperados en materia de inclusión digital, apropiación tecnológica y fortalecimiento de la competitividad empresarial en el departamento del Putumayo.

Reemplazar el siguiente producto e indicador de producto 360201800 por 360203300

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
3602033	Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas	360203300	Planes de negocio financiados	15	

Justificación

El reemplazo del indicador se solicita teniendo en cuenta que al poderse asignar recursos al indicador 360201800 Planes de negocio financiados, mediante decreto 150 de 25 de junio de 2026, se identificó por parte de la secretaria de planeación que la descripción del mismo no puede realizarse, teniendo en cuenta que requiere que ese mismo sea financiado con recursos del SENA, como se describe a continuación "describe el servicio de apoyo financiero para planes de negocio con viabilidad técnica en su formulación, los cuales serán promovidos con la apropiación de recursos por parte del CDN del SENA", mientras que el código del indicador 360203300 describe el servicio de apoyo financiero para planes de negocio con viabilidad técnica en su formulación.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Eliminar el siguiente producto e indicador de producto

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025-2027	ODS
0406005	Servicios de asistencia técnica	040600500	Entidades asistidas técnicamente	13	

Justificación

El producto Servicios de Asistencia Técnica, con una meta del cuatrienio de 13 entidades asistidas técnicamente, se viene desarrollando desde la coordinación de SISBEN y la Mesa de Ayuda del SISBEN, pero teniendo en cuenta que con la transición del SISBEN al nuevo proceso del Registro Universal de Ingresos (RUI), soportado por la ley 2294 de 2023. Implica que los municipios del departamento de Putumayo realicen la transición en Julio de 2026, y se genere la capacidad de funcionamiento por esfuerzo propio del municipio, el cual se viene dando desde el año 2025, con la actualización de los DMC, Computadores, impresoras y Routers, por cerca de 7 de los 13 municipios, para el funcionamiento del SISBEN, no se ve la necesidad actual de suplir por parte de la Gobernación las necesidades de funcionamiento de las oficinas del SISBEN Municipal.

Que en la aplicación del principio de subsidiariedad (establece que los asuntos de interés público deben ser resueltos por la instancia más cercana a los ciudadanos el individuo, la familia o la comunidad local. El Estado o una autoridad superior solo debe intervenir de manera supletoria, temporal y excepcional cuando estos no puedan alcanzar los



objetivos por sí mismos; motivo por el cual se incluyó en el plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 “PUTUMAYO UN GOBIENRO EN SERIO”

Disminuir meta del siguiente producto e indicador de producto de 2 a 1

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027	ODS
4002016	Documentos de Planeación	400201600	Documentos de planeación elaborados	1	

Justificación

Teniendo en cuenta que en la ordenanza 818 de 2021, se planteó la obligación de construir un prototipado del proceso de planeación participativa, presupuesto participativo y control social, y que en este proceso se contempla la interacción con el nivel nacional que se puede ver potenciado con la aplicación del CONPES 4091 de 2022, en el que se incluyó al departamento de Putumayo, para el fortalecimiento de los procesos de planificación FOT.

En complemento a esto el prototipado generara las bases para la construcción del Plan de Ordenamiento Departamental, enfocado en el punto 1 de cumplimiento del acuerdo 10 de la COT Nacional del año 2016.

Gobernanza territorial: el departamento promoverá un proceso de construcción mancomunada del modelo de ordenamiento territorial, mediante la participación activa y apropiación del proceso de planeación y gestión del ordenamiento territorial por parte de los diversos actores y organizaciones sociales, económicas y de la academia. Lo anterior, en orden a asegurar la corresponsabilidad y compromiso colectivo, público - privado y social, para ordenar las relaciones de la sociedad con el territorio, requeridos para generar la implementación y gestión del POD. La administración departamental establecerá instrumentos técnicos, de participación y estrategias para vincular en el proceso al Consejo Territorial de Planeación Departamental y las Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, así como a otras organizaciones, gremios, instituciones representativas de su territorio, propiciando la participación activa de los diferentes sectores económicos, sociales, institucionales y de la academia, que no estén representadas en dichas instancias. Así mismo, en el proceso de formulación se incorporarán estrategias para fomentar la participación de los ciudadanos en las diferentes subregiones del departamento y de los diferentes grupos étnicos. Adicionalmente, se definirán los mecanismos de publicidad y difusión del proyecto de

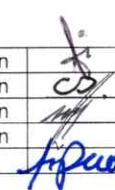
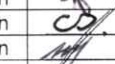


ordenanza que adopta el POD, que garanticen el conocimiento por parte de la comunidad.

Y esto se reitera con la Ley 2200 de 2021, la cual regula el funcionamiento de los departamentos y que en su articulado incluye la participación y la garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y la protección del patrimonio natural. Los departamentos garantizaran que los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la jurisdicción, no se degraden por acciones ilegales. Además, en las gobernaciones se recepcionarán las alertas tempranas de los municipios de su jurisdicción las cuales serán puestas en conocimiento del consejo de seguridad para adoptar las acciones pertinentes.

Presentado a consideración de la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo:


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó:	Carmen Liliana Villota Arciniegas	Profesional de apoyo	Secretaria de Planeación	
Revisó:	Leonardo Corzo	Profesional	Secretaria de Planeación	CD
Revisó:	Lenny Marcela Sánchez	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico	Secretaria de Planeación	
Revisó:	Luis Ceir Marín Pantoja	Secretario de Planeación	Secretaria de Planeación	
Revisó:	Iriz Pantoja Otero	Apoyo jurídico	Despacho	

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR



SID - 2026 - 1388

San Miguel Agreda de Mocoa, 27 de mayo de 2026

Señores
Gobernación del Putumayo
Secretaría de Planeación
Atn. LUIS CEIR MARIN PANTOJA, secretario
Atn. Sistema de Gestión
Edificio Gobernación del Putumayo nueva sede. Piso 4.
Correo e: planeación@putumayo.gov.co, ceir.marin@putumayo.gov.co
Calle 8 No 7-40
Ciudad.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha: 2 - junio - 2026.
Recibido Por: Alexandro Andede
Hora: 3:42 Pm
No Registro: 0237

Cordial saludo,

Referencia: SPD 0727 Radicado SID 0579 26/5/2027 y CIRC SPD 0019

Asunto: Solicitud de ajuste a la estrategia del PDD a cargo de infraestructura

En atención al oficio de la referencia, este despacho expone para estudio conjunto con SPD y SHD la propuesta de modificación de algunos componentes del PDD con las justificaciones solicitadas.

1. Incrementar las metas de producto de los siguientes indicadores.

PROGRAMA 2102: CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027 Actuales	Nueva Meta 2025-2027 Propuesta
2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	210205800	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	440	490

Justificación:

Se propone el ajuste de la meta de 440 a 490 unidades, debido a que la aprobación de un nuevo proyecto para la vigencia 2026 sobrepasa la meta inicialmente proyectada. Este ajuste resulta favorable para mejorar el índice de cobertura de energía eléctrica, ampliando el acceso a energías renovables en zonas prioritarias del departamento, lo cual



contribuirá significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y al fortalecimiento de las condiciones de desarrollo sostenible en el territorio

PROGRAMA: 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027 Actuales	Nueva Meta 2025-2027 Propuesta
2402055	Caminos ancestrales mejorados	240205500	Caminos ancestrales mejorados	3	8
2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	240211200	Vía terciaria con mantenimiento	40	80
2402114	Vía urbana mejorada	240211403	Vía urbana mejorada	2	8

Justificación:

Los proyectos de **caminos ancestrales** de 2025 en ejecución sobrepasan la meta proyectada en la vigencia al utilizar la estrategia de convenios solidarios a través de la cual las comunidades aportan mano de obra no calificada; la estrategia de mantiene para 2026 y 2027 y ello permite proyectar una meta superior en proporción de **3 km a 8 km** al final del trienio.

En cuanto a **mantenimiento de vías terciarias** también se superó la meta de 2025 con la misma estrategia de convenios solidarios; además, con la recuperación y reparación de la maquinaria amarilla y las acciones de mantenimiento vial de los planes de acción de los municipios para prevención de desastres en el marco de la gestión del riesgo, es posible incrementar la intervención de la red vial terciaria de los municipios. Es posible entonces aumentar la meta del trienio de **40 km a 80 km** de vías terciarias con mantenimiento.

Respecto a **vías urbanas mejoradas**, es posible incrementar la meta del trienio de **2 km a 8 km**; en consideración a que se ha viabilizado y priorizado ya varios proyectos que obedecen a solicitudes de los municipios pidiendo el apoyo del departamento. Una redistribución de los recursos de SGP a nivel departamental y la gestión financiera acertada permite la financiación de una meta mayor a la inicialmente proyectada.

De otro lado, se recuerda que el tema de Terminal de transporte que se encuentra identificado en el Plan indicativo consolidado por SPD, como responsabilidad de la SID, no cuenta con proyecto de infraestructura por cuanto una inversión en contratación de obra en Mocoa sería riesgosa; analizar los antecedentes de la inversión antes de 2024, la cual se realizó mediante compra acciones a través de un trámite ajeno a la SID. De la misma forma, el tema de metas relacionado con la consecución y reparación de la maquinaria corresponde a la ejecución e actividades administrativas de la Secretaría de Gobierno, en el marco de la gestión de riesgo de desastres liderada por dicha dependencia.





Modificar las metas del programa de vivienda así:

PROGRAMA: 4001 - ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027 Actuales	Nueva Meta 2025-2027 Propuesta
4001042	Vivienda de Interés Social construidas	400104200	Vivienda de Interés Social construidas	200	34
4001044	Vivienda de Interés Social mejoradas	400104400	Vivienda de Interés Social mejoradas	1010	1100

Justificación:

La gestión para la construcción de viviendas 200 de interés social en 2026, lograda por el departamento al aplicar a la convocatoria nacional 2025 en el marco de la resolución 360 del 11 de junio de 2025 emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sufrió una desafortunada desarticulación con el nivel nacional que involucró desacuerdos respecto a fuentes de financiación y manejo de recursos para la consecución de la meta establecidas para el trienio en el PDD 2025-2027. La exigencia del ente nacional al departamento de cofinanciar el proyecto con regalías directas y el manejo de estos recursos desde el nivel central implicaba la desfinanciación de otros proyectos del PDD 2025-2027 que ya contaban con compromiso presupuestal. Esta situación obliga a reducir la meta planteada en el plan estratégico del PDD en 166 viviendas (**de 200 a 34**). No contando con financiación de la nación, parte de los recursos del departamento que habrían sido destinados para las 200 viviendas proyectadas se utilizarían para la construcción de 20 viviendas y para aumentar la meta de mejoramiento de vivienda con 90 unidades (**de 1010 a 1100**). Esto implica un menor costo del indicador inicial de construcción (4001042) y un aumento considerable de inversión en el indicador de viviendas de interés social mejoradas (4001044). Con el saldo se financia los proyectos del programa de Red Vial Regional.

PROGRAMA: 4003 - ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027 Actuales	Nueva Meta 2025-2027 Propuesta
4003017	Acueductos optimizados	400301700	Acueductos optimizados	1	5



Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027 Actuales	Nueva Meta 2025-2027 Propuesta
4003018	Alcantarillados construidos	400301800	Alcantarillados construidos	5	6
4003018	Alcantarillados construidos	400301802	Alcantarillados construidos	4	2
4003033	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de gestión integral de residuos sólidos	400303300	Proyectos apoyados financieramente	2	4
4003044	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	400304400	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	200	215
4003008	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	400300800	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	14	7

Justificación:

La gestión permanente de la administración departamental ha permitido optimizar las fuentes de financiación destinadas al sector de agua potable y saneamiento básico

Con respecto a la fuente de recursos del SGP-APSB del departamento del Putumayo, es preciso indicar que, en el año 2025, según documentos de distribución de SGP-99-2025 del 11 de febrero del 2025 y SGP-95-2024 del 24 de diciembre del 2024 del Departamento Nacional de planeación DNP el valor total asignado fue de \$8.126.411.768.

Este valor asignado fue superior a lo establecido en la Ordenanza No.0926 de 15 de noviembre del 2024 y por ende se obtuvo un mayor valor de \$ 2.367.315.542,42, que fue adicionado al presupuesto del año 2025, sin embargo, no fue posible lograr el compromiso del 100% de los recursos.

Para el año 2026, se tiene un comportamiento similar con respecto al valor definitivo del SGP – APSB del departamento del Putumayo. Según documentos de distribución de SGP-104-2025 del 2025 y SGP-108-2026 del Departamento Nacional de planeación DNP el departamento de putumayo obtendría un mayor que asciende a \$ 529.984.412,11.

La articulación del programa de Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico con el plan estratégico de inversiones PEI del PDA permitirá la vinculación



de fuentes de financiación, que contribuirán a aumentar el nivel de la inversión. Así las cosas, se dispone de los siguientes recursos:

Se cuenta con certificación suscrita por el señor gobernador del putumayo, en la cual garantiza 10.000 millones de pesos del SGR para proyectos de agua potable y saneamiento en el año 2026 que se ejecuten en el marco del PDA.

De igual manera, según reporte del patrimonio autónomo FIA del mes de marzo del 2026, se cuenta con la disponibilidad de \$ 1.020.942.837,39 de recursos de la nación y recursos del SGP-APSB de los municipios vinculados al PDA por valor de \$ 737.281.735,01, los cuales contribuirán al cierre financiero de proyectos de agua potable y saneamiento que se ejecuten en el marco del PDA.

2. Solicitud de corrección en el capítulo de regalías Proyectos e iniciativas de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del SGR.

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 -2027 Actuales	Solicitud
2401008	Vía primaria mejorada	240100800	Vía primaria mejorada	2 km	Inclusión en <i>Proyectos e iniciativas de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del SGR</i>

Justificación:

En la tabla (S/N) denominada: "**Proyectos e iniciativas de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del SGR**" del documento PDD 2025-2027. Se encuentra incluida en el sector transporte la iniciativa denominada "*Mantenimiento de caminos veredales del Departamento del Putumayo*", que corresponde por definición a un conjunto de actividades recurrentes que, como conocemos, no se financian con recursos SGR. Sin embargo, el "Mejoramiento de vías primarias" **no se contempla** en la tabla en mención, pese a que contamos con dos Carreteras principales de **Primer orden** a cargo de nuestra entidad. Una de ellas, la más extensa, importante y con prioritaria necesidad de mejora corresponde a la vía Puerto Leguizamo — La Tagua (22.45 Km); la otra corresponde al tramo no concesionado de la vía Puerto Asís — Santana (2 Km).

Teniendo en cuenta la relevancia de las vías primarias sustentada en el origen de su categorización vial "red primaria" reconocida por el Ministerio de Transporte en la resolución 3005



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

de Agosto de 2017, en el Plan Vial departamental PRIIT 2021-2030, base fundamental del diagnóstico del sector transporte del PDD 2025-2027 y en los procesos participativos de formulación de Plan de Desarrollo Departamental, la meta contemplada en este para el "Mejoramiento de vías primarias", requiere ser financiada con recursos SGR, pues los recursos propios no son suficientes para intervenciones de mejoramientos de impacto en carreteras.

En tal sentido se solicita comedidamente que se corrija el error del PDD 2025-2027 incluyendo la iniciativa: **"Mejoramiento de vías Primarias del Departamento del Putumayo"** en la tabla denominada **"Proyectos e iniciativas de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del SGR"** del PDD 2025-2027, en lugar de la iniciativa recurrente no susceptible de ser financiada con fuente regalías denominada: "Mantenimiento de caminos veredales del Departamento del Putumayo".

Sin otro particular se suscribe de usted,

Atentamente,

ING. VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental

SID • Dir: Cra. 9 No. 7 - 19 • Tel: (+57 8) 4201515 Ext. 3324 • Cel: (+57) 317 371 35 90. *Cel Gober:*
3159307586 Correo electrónico: infraestructura@putumayo.gov.co

Preparo	Ing. Ruth Mariela Cuayal M	Profesional Universitario	Secretaría de Infraestructura Departamental	
Preparo	Ing. Wilton Ortega Rosero	Profesional Universitario	Secretaría de Infraestructura Departamental	
Preparo	Mauncio Burbano B.	Profesional Universitario	Secretaría de Infraestructura Departamental	



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, 5 de Junio de 2026

SID- 2026- 1514

GOBERNACION DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE PLANEACION

Fecha: 9 JUNIO-2026

Recibido Por: Yudi Rangel

Hora: 3:18 pm

No Registro: 0253

Doctor

LUIS CEIR MARÍN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental
Gobernación del Putumayo

Asunto: Solicitud de inclusión de iniciativa en el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo, Un Gobierno En Serio 2025-2027", de manera respetuosa me permito solicitar a esa Secretaría la inclusión de la iniciativa:

Construcción de áreas destinadas al uso, disfrute y aprovechamiento colectivo de la población, orientadas a mejorar las condiciones urbanas, la integración social, la movilidad peatonal, la recreación, el encuentro ciudadano y la calidad de vida de las comunidades.

Correspondiente al Sector Social (40), en el sector de inversión Vivienda, Ciudad y Territorio, articulada al Programa 4002 – Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, específicamente al producto 4002019 – Espacio Público Construido, con indicador 400201900 – Espacio Público Construido, cuya unidad de medida corresponde a metros cuadrados de espacio público y cuya meta programada es de 60 metros cuadrados, dentro del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR).

La presente solicitud tiene como finalidad habilitar la gestión, estructuración, formulación, priorización y eventual financiación de proyectos de inversión mediante recursos del Sistema General de Regalías, orientados a la construcción, adecuación, mejoramiento y recuperación de espacios públicos en los municipios del departamento del Putumayo.

La iniciativa se encuentra enmarcada dentro de las competencias asociadas al desarrollo urbano y al ordenamiento territorial, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura pública destinada a la recreación, la integración comunitaria, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población.

Asimismo, se evidencia la necesidad de incorporar expresamente esta iniciativa dentro del componente de inversiones financiables con recursos del Sistema General de Regalías, toda vez que su inclusión constituye un requisito indispensable para la formulación, presentación, viabilización y aprobación de proyectos ante las instancias competentes del SGR.

La incorporación de esta iniciativa permitirá ampliar las alternativas de financiación para atender las necesidades identificadas por los municipios del departamento relacionadas con la construcción y mejoramiento de espacios públicos, contribuyendo al cumplimiento de la meta



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.164-4

establecida de 60 metros cuadrados de espacio público construido, fortaleciendo la convivencia ciudadana, la cohesión social, la inclusión y el desarrollo territorial sostenible.

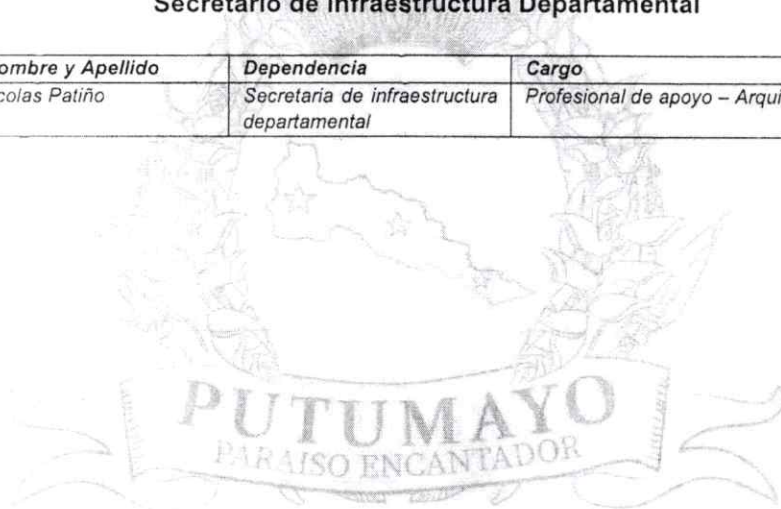
De igual manera, la presente solicitud se fundamenta en la importancia de contar con una línea de inversión habilitada dentro del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, que permita a la Administración Departamental gestionar recursos para la ejecución de proyectos estratégicos de impacto regional, en concordancia con los objetivos, programas y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental y con los criterios de inversión definidos por el Sistema General de Regalías.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que la iniciativa descrita sea evaluada e incorporada dentro del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del Departamento del Putumayo, con el propósito de avanzar en la estructuración y búsqueda de fuentes de financiación para futuros proyectos de inversión en esta materia.

Atentamente,

VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de infraestructura Departamental

	<i>Nombre y Apellido</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Cargo</i>	<i>Firma</i>
<i>Elaboró</i>	Nicolas Patiño	Secretaría de infraestructura departamental	Profesional de apoyo – Arquitecto.	





Sibundoy, 1 de junio de 2026

SID-2026-1454

Doctor

LUIS CEIR MARÍN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental
Gobernación del Putumayo

Asunto: Solicitud de inclusión de iniciativa en el Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – SGR

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental *"Un Gobierno En Serio"*, de manera respetuosa me permito solicitar a esa Secretaría la inclusión de la iniciativa denominada:

"Construcción, adecuación y/o remodelación de parques recreativos, deportivos, culturales y adecuaciones de espacio público para el esparcimiento y ocupación del tiempo libre en los municipios del departamento del Putumayo".

dentro del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), con el fin de habilitar su gestión, estructuración, priorización y eventual financiación mediante recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Si bien esta iniciativa se encuentra actualmente contemplada dentro del sector Vivienda, Ciudad y Territorio y articulada con las competencias de la Secretaría de Infraestructura Departamental, se evidencia la necesidad de incorporarla expresamente en el componente de inversiones financiables con recursos del SGR, toda vez que su inclusión constituye un requisito fundamental para la formulación, presentación, viabilización y aprobación de proyectos ante las instancias competentes del Sistema General de Regalías.

La incorporación de esta iniciativa permitirá ampliar las alternativas de financiación para atender las necesidades identificadas por los municipios del departamento relacionadas con la recuperación, mejoramiento y construcción de espacios públicos destinados a la recreación, el deporte, la cultura, la integración comunitaria y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la convivencia ciudadana, la inclusión y el desarrollo territorial.

Asimismo, la presente solicitud se fundamenta en la importancia de contar con una línea de inversión habilitada dentro del capítulo independiente de regalías, que permita a la Administración Departamental gestionar recursos para la ejecución de proyectos estratégicos de impacto regional, en concordancia con los objetivos, programas y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental y con los criterios de inversión definidos por el Sistema General de Regalías.





**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800 094.164-4

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que la iniciativa descrita sea evaluada e incorporada dentro del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías del Departamento del Putumayo, con el propósito de avanzar en la estructuración y búsqueda de fuentes de financiación para futuros proyectos de inversión en esta materia.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento técnico o documental adicional que sea necesario para adelantar el trámite correspondiente.

Atentamente,


VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de infraestructura Departamental

	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo	Firma
Elaboró	Nicolas Patiño	Secretaría de infraestructura departamental	Profesional de apoyo – Arquitecto.	
Revisó	Dario Guerrero	Secretaría de infraestructura departamental	Profesional de apoyo – Abogado.	



Puerto Leguízamo, 20 de mayo de 2026

Oficio N° 0853

Señor:

Luis Ceir Marín Pantoja
Secretario de Planeación Departamental

Asunto: Solicitud de incluir y ajustar iniciativas en el capítulo de Regalías del Plan de Desarrollo Departamental "Un Gobierno En Serio"

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en atención a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo "Un Gobierno En Serio", de manera respetuosa nos permitimos solicitar la inclusión y ajuste de iniciativas dentro del capítulo de Regalías, orientadas al fortalecimiento del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, específicamente en lo relacionado con la: **"Construcción, adecuación y/o remodelación de parques recreativos, deportivos, culturales y adecuaciones de espacio público para el esparcimiento y ocupación del tiempo libre en los municipios del departamento del Putumayo"**.

La presente solicitud tiene como finalidad promover espacios adecuados para la recreación, la integración comunitaria, el deporte, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al fortalecimiento del tejido social en los diferentes municipios del departamento.

De igual manera, estas iniciativas permitirán avanzar en procesos de recuperación y modernización de espacios públicos, generando entornos seguros, inclusivos y accesibles para niños, jóvenes, adultos y población vulnerable, en concordancia con los objetivos de desarrollo territorial y bienestar comunitario contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental.

Justificación del ajuste – Municipio de Puerto Leguízamo:

La presente solicitud de inclusión y ajuste de iniciativas en el capítulo de Regalías del Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo "Un Gobierno En Serio", en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se fundamenta en la necesidad de fortalecer y recuperar los espacios públicos destinados al esparcimiento, la recreación, la integración social y el aprovechamiento del tiempo libre en los municipios del departamento.

El Parque Central Los Héroes constituye uno de los principales espacios de encuentro comunitario, recreación y desarrollo de actividades culturales y sociales del municipio de Puerto Leguízamo. Sin embargo, actualmente presenta condiciones de deterioro en su infraestructura física, limitaciones funcionales y deficiencias en las áreas destinadas al uso comunitario, afectando la adecuada prestación de servicios recreativos, turísticos y culturales para la población.

Asimismo, esta intervención contribuirá al fortalecimiento del tejido social, la convivencia ciudadana y la apropiación del espacio público, promoviendo ambientes adecuados para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y turísticas que benefician a niños, jóvenes, adultos mayores y comunidad en general.



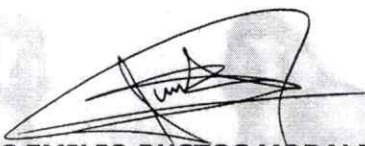
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO
ALCALDÍA MUNICIPAL



En este sentido, solicitamos muy respetuosamente que dichas iniciativas sean tenidas en cuenta dentro de la priorización y ajuste del componente de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, atendiendo las necesidades identificadas por las administraciones municipales y las comunidades beneficiarias.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o requerimiento técnico que se considere pertinente para el trámite correspondiente.

Atentamente,



LUIS EMILIO BUSTOS MORALES
Alcalde municipal



SID – 2026 - 1214

San Miguel Agreda de Mocoa, 8 de mayo de 2026

Señores

Gobernación del Putumayo

Secretaría de Planeación

Atn. LUIS CEIR MARIN PANTOJA, secretario

Atn. Sistema de Gestión

Edificio Gobernación del Putumayo nueva sede. Piso 4.

Correo e: planeación@putumayo.gov.co, ceir.marin@putumayo.gov.co

Calle 8 No 7-40

Ciudad.

Cordial saludo,

Referencia: PDD 2025-2027 capítulo de regalías

Asunto: Solicitud de corrección en el capítulo de regalías Proyectos e iniciativas de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del SGR.

En atención a las obligaciones del departamento a través de la secretaría de infraestructura departamental, se solicita de manera respetuosa considerar la siguiente corrección del capítulo de regalías liderado por la secretaría de Planeación departamental en el marco de PDD 2025-2027.

En la tabla (S/N) denominada: ***"Proyectos e iniciativas de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del SGR"***. Se encuentra incluida en el sector transporte la iniciativa denominada "Mantenimiento de caminos veredales del Departamento del Putumayo", que corresponde por definición a un conjunto de actividades recurrentes que, como conocemos, no se financian con recursos SGR. Sin embargo, el mejoramiento de vías primarias no se contempla en la tabla en mención, pese a que contamos con dos carreteras principales de primer orden a cargo de nuestra entidad, de las cuales una, la mas extensa, importante y con necesidad de mejora denominada Puerto Leguizamo – La Tagua (22.45 Km) no se identifica en la tabla cuando debería encontrarse incluida teniendo en cuenta su relevancia sustentada en el Plan Vial departamental PRIIT 2021-2030, base fundamental del diagnóstico del sector transporte del PDD 2025-2027 y en los procesos participativos de formulación de Plan de Desarrollo Departamental.

En tal sentido se solicita comedidamente que se corrija el error del PDD 2025-2027 incluyendo la iniciativa: ***"Mejoramiento de vías Primarias del Departamento del Putumayo"*** "en la tabla denominada "Proyectos e iniciativas de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del SGR" del PDD, en lugar de la iniciativa que no es susceptible de ser financiada con recursos de regalías : ***"Mantenimiento de caminos veredales del Departamento del Putumayo"***



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.164-4

Se recuerda que la comunidad de Leguizamo solicitó la intervención en las mesas participativas del PDD.

Cordialmente,


ING. VIRGILIO BRAVO SOSA
Secretario de Infraestructura Departamental

SID • Dir: Cra. 9 No. 7 – 19 • Tel: (+57 8) 4201515 Ext. 3324 • Cel: (+57) 317 371 35 90. **Cel Gober: 3159307586**
Correo electrónico: infraestructura@putumayo.gov.co

Preparó	Ing. Ruth Mariela Cuayal M	Profesional Universitaria	Secretaría de Infraestructura	
Revisó	Abg. Dario Alejandro Guerrero P.	Abogado especializado de apoyo	Secretaría de Infraestructura	





GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SDA – 2026 - 629

San Miguel Agreda de Mocoa, 04 de junio de 2026

Señor:

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental
Mocoa/Putumayo

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha: 4 - Junio - 2026

Recibido Por: Alexandra Andrade

Hora: 4:40 P.m.

No Registro: 0244

Asunto: Solicitud de ajuste de meta del indicador de producto del Plan de Desarrollo Departamental

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, en el marco del seguimiento realizado a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y conforme a la mesa de trabajo adelantada con el equipo de direccionamiento de la Secretaría de Planeación Departamental, solicita el ajuste de la meta del indicador de producto "Pequeños productores rurales asistidos técnicamente"

La solicitud obedece a que la meta programada para el cuatrienio corresponde a 376 productores, sin embargo, durante la ejecución de las actividades se evidenció un mayor alcance en la prestación del servicio de asistencia técnica, logrando atender 300 productores en la vigencia 2025 y proyectando la atención de 202 productores adicionales durante la vigencia 2026, para un total acumulado de 502 productores beneficiados.

En este sentido, se solicita aumento de meta así:

Programa	Código de Indicador	Indicador de Producto	meta del trienio	Meta 2025	Meta cumplida 2025	Meta 2026	Meta a cumplir 2026	Meta 2027
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	170201000	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	376	100	300	138	202	0

Justificación técnica:

El ajuste de la meta se fundamenta en los resultados obtenidos durante la ejecución de las acciones de asistencia técnica dirigidas a pequeños productores rurales del departamento. Durante la vigencia 2025 se alcanzó una cobertura superior a la inicialmente programada, logrando beneficiar a 300 productores rurales, situación que evidencia una mayor demanda del servicio y una capacidad operativa que permitió ampliar el alcance de la intervención.

Asimismo, para la vigencia 2026 se tiene prevista la atención de 202 productores adicionales, lo que permitirá alcanzar un total acumulado de 502 productores asistidos técnicamente. En este sentido, la meta vigente del indicador resulta insuficiente para reflejar los resultados reales y proyectados del programa.



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Por lo anterior, el ajuste solicitado busca armonizar la planeación con la ejecución efectiva de las actividades desarrolladas, garantizando que el indicador registre de manera adecuada el número de beneficiarios atendidos y permita evidenciar el impacto alcanzado en el fortalecimiento productivo de los pequeños productores rurales del departamento.

Atentamente,

EDINSON ZÚNIGA ACOSTA

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

Proyectó:	Nicole Patricia Díaz	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional de Apoyo	
-----------	----------------------	--	----------------------	--



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SDA – 2026 - 397

San Miguel Agreda de Mocoa, 15 de abril de 2026

Señor:

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental

Mocoa/Putumayo

Asunto: Solicitud de modificación del Plan de Desarrollo – Eliminación de producto e indicador (Ordenanza 940 de 2025)

Cordial saludo,

En el marco del Plan de Desarrollo adoptado mediante la Ordenanza 940 de julio de 2025, y en ejercicio de revisión de la estructura programática de los productos e indicadores a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, se identificó la necesidad de realizar un ajuste relacionado con la pertinencia y coherencia institucional de uno de los productos y su respectivo indicador.

En este sentido, se solicita la eliminación del siguiente producto e indicador:

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027
1704010	Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad.	170401000	Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural	200

Justificación:

Lo anterior, teniendo en cuenta que la competencia relacionada con los procesos de formalización, regularización y saneamiento de la propiedad rural fue asignada expresamente a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2363 de 2015, mediante el cual se creó dicha entidad como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia.

En particular, el artículo 3 del Decreto Ley 2363 de 2015 establece que la Agencia Nacional de Tierras tiene por objeto "ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación". ()



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

Asimismo, el numeral 22 del artículo 4 del citado Decreto Ley señala como función de la ANT "gestionar y financiar progresivamente la formalización de tierras de naturaleza privada a favor de trabajadores agrarios y pobladores rurales de escasos recursos". ()

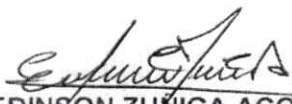
De igual manera, el artículo 35 del mismo Decreto dispuso que la Agencia Nacional de Tierras asumiera, a partir del 1 de enero de 2016, la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad Rural, anteriormente a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. ()

Adicionalmente, el Decreto Ley 902 de 2017 facultó a la Agencia Nacional de Tierras para adelantar los procedimientos de formalización de la propiedad privada rural y saneamiento de la falsa tradición, consolidando así su competencia exclusiva en esta materia. ()

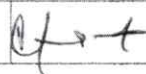
En este sentido, la permanencia de este programa, producto e indicador dentro del Plan de Desarrollo Departamental, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, podría generar inconsistencias en el seguimiento, evaluación y reporte de resultados, toda vez que su ejecución no depende de la capacidad institucional ni de las funciones legalmente asignadas a esta dependencia.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a la Secretaría de Planeación Departamental adelantar las gestiones correspondientes para tramitar ante la Honorable Asamblea Departamental la modificación del Plan de Desarrollo adoptado mediante Ordenanza 940 de 2025, con el fin de eliminar el programa, producto e indicador anteriormente relacionados.

Atentamente,


EDINSON ZUNIGA ACOSTA

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

Proyectó:	Nicole Patricia Díaz	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional de Apoyo	
-----------	----------------------	--	----------------------	---



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

SDA – 2026 - 407

San Miguel Agreda de Mocoa, 16 de abril de 2026

Señor:

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental

Mocoa/Putumayo

Asunto: Solicitud de modificación del Plan de Desarrollo – Eliminación de producto e indicador

En el marco del Plan de Desarrollo vigencia 2025–2027, y como resultado del proceso de revisión interna adelantado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental sobre los programas establecidos en el plan indicativo, se identificó la necesidad de realizar un ajuste en la estructura programática con el fin de mejorar la coherencia, evitar duplicidades y optimizar el cumplimiento de las metas institucionales.

En este sentido, se solicita la eliminación del siguiente producto e indicador, pertenecientes al programa “Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”:

Código de Producto	Producto	Código de Indicador	Indicador	Meta 2025–2027
3202068	Servicio de promoción a la participación ciudadana	320206800	Espacios de participación promovidos	20 ✓

La anterior solicitud se sustenta en que las acciones relacionadas con la participación ciudadana serán atendidas a través del programa “Educación ambiental”, mediante el siguiente producto e indicador:

Código de Producto	Producto	Código de Indicador	Indicador	Meta 2025–2027
3208006	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativo ambientales y de participación	320800600	Estrategias educativo ambientales y de participación implementadas	13 /

Dicho producto permite implementar acciones que integran procesos de educación ambiental y participación ciudadana, bajo un enfoque orientado a fortalecer la participación comunitaria en la gestión ambiental.



En este sentido, se garantiza una mayor eficiencia en la gestión institucional, fortaleciendo la articulación entre programas y evitando la duplicidad de esfuerzos, al concentrar las acciones de participación ciudadana en un único producto.

De igual manera, se informa que el producto e indicador a eliminar serán reemplazados dentro del mismo programa "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos", considerando la necesidad de fortalecer acciones orientadas a la restauración y protección de ecosistemas estratégicos.

De acuerdo con lo expuesto, se solicita la inclusión del siguiente producto e indicador:

Programa	Código de Producto	Producto	Código de Indicador	Indicador	Meta 2025-2027
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202005	Servicio de restauración de ecosistemas	320200501	Áreas en proceso de restauración aisladas	70

Justificación técnica:

Este ajuste responde a la necesidad de reorientar las acciones del programa hacia resultados medibles en términos de conservación ambiental, mediante el indicador de áreas aisladas, cuya unidad de medida corresponde a hectáreas.

Se plantea como meta el aislamiento de setenta (70) hectáreas, en concordancia con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, el cual establece la destinación obligatoria de al menos el 1% de los recursos para la adquisición, restauración, rehabilitación y conservación de áreas de importancia estratégica para la protección del recurso hídrico.

En cumplimiento de esta normativa, la Secretaría viene ejecutando acciones de aislamiento en áreas de interés estratégico, financiadas con dichos recursos. No obstante, estas intervenciones actualmente no se encuentran incorporadas en el plan indicativo del Plan de Desarrollo 2025-2027 ni articuladas con sus indicadores.

Por lo anterior, resulta necesario integrar formalmente estas acciones dentro del instrumento de planificación, permitiendo que contribuyan directamente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, al tiempo que se fortalece la conservación y regulación de las fuentes hídricas abastecedoras de acueductos, garantizando la sostenibilidad del recurso.

En este sentido, se considera pertinente:

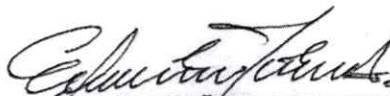
- Suprimir el producto e indicador asociados a la promoción de la participación ciudadana en el programa de biodiversidad.
- Trasladar estas acciones al programa de educación ambiental.
- Incorporar un nuevo producto orientado a la restauración de ecosistemas, alineado con la normativa vigente y con mayor impacto ambiental.



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Agradecemos la revisión de la presente solicitud y quedamos atentos a las orientaciones y trámites correspondientes para su aprobación.

Atentamente,


EDINSON ZÚNIGA ACOSTA

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

Proyectó:	Nicole Patricia Díaz	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Profesional de Apoyo	
Revisó	Maritza Quenamá	Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Técnico Operativo	

SDA – 2026 - 0683

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 de abril de 2026

Señor:

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental

planeacion@putumayo.gov.co

Mocoa/Putumayo

Asunto: Solicitud de modificación del Plan de Desarrollo 2025–2027 – Inclusión de producto e indicador

Cordial saludo.

En el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 y como resultado del proceso de revisión técnica adelantado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, se identificó la necesidad de realizar ajustes a la estructura programática del plan indicativo, con el propósito de fortalecer la gestión institucional, optimizar el cumplimiento de metas sectoriales y garantizar la articulación con las disposiciones normativas vigentes en materia ambiental y de cambio climático.

En este sentido, respetuosamente se solicita la inclusión del siguiente producto e indicador dentro del programa **“Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos”**, así:

Código de Producto	Producto	Código de Indicador	Indicador	Meta 2025–2027
3202043	Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	320204300	Áreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	100 hectáreas

La incorporación de este producto permitirá implementar acciones orientadas a la identificación, conservación y manejo sostenible de ecosistemas estratégicos que proveen servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar de la población y el desarrollo territorial. Entre estos servicios se destacan la regulación hídrica para acueductos urbanos y rurales, la prevención de movimientos en masa, el control de inundaciones, la adaptación a la variabilidad climática, la conservación de la biodiversidad y la captura de carbono.



Asimismo, esta incorporación fortalecerá la gestión institucional mediante la articulación de instrumentos de planificación ambiental y territorial, evitando la dispersión de esfuerzos y orientando las acciones hacia resultados verificables y medibles.

Justificación técnica

El ajuste propuesto responde a la necesidad de incorporar instrumentos efectivos de conservación ambiental basados en incentivos económicos y sociales, mediante la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), cuya unidad de medida corresponde a hectáreas bajo acuerdos de conservación.

Se propone como meta para para –2027 la implementación de esquemas de PSA en cien (100) hectáreas, en concordancia con lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por la Ley 2320 de 2023, el cual establece la destinación obligatoria de por lo menos el uno por ciento (1%) de los ingresos corrientes de las entidades territoriales para la adquisición, mantenimiento, restauración, rehabilitación y conservación de áreas de importancia estratégica y pagos por servicios ambientales para la protección del recurso hídrico y la adaptación al cambio climático.

En cumplimiento de esta normativa, se requiere adelantar procesos de concertación con las comunidades, diagnósticos ambientales, estudios técnicos y la definición de acciones de preservación, restauración, conservación y pago por servicios ambientales. Estas acciones deben contemplar necesidades de asistencia técnica, fortalecimiento organizacional y articulación con programas públicos y privados, promoviendo el cumplimiento de obligaciones ambientales, tales como la protección de rondas hídricas y áreas de especial importancia ecológica.

Beneficios estratégicos de la implementación de esquemas de PSA

Protección del recurso hídrico: Contribuye a la conservación de cuencas y microcuencas abastecedoras, garantizando la calidad y disponibilidad del agua para consumo humano y actividades productivas.

Mitigación y adaptación al cambio climático: Favorece la captura de dióxido de carbono (CO₂), reduce emisiones de gases de efecto invernadero y fortalece la resiliencia de los ecosistemas.

Desarrollo rural sostenible: Genera incentivos económicos para comunidades campesinas e indígenas, promoviendo alternativas productivas sostenibles y reduciendo la deforestación.

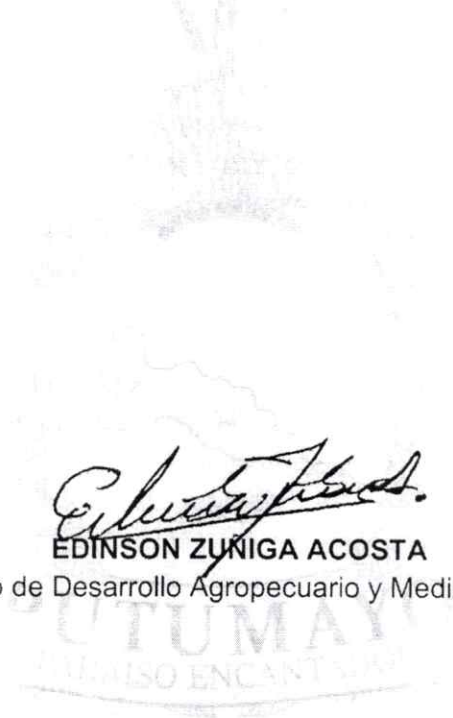


Conservación de la biodiversidad: Protege hábitats de flora y fauna silvestre, manteniendo procesos ecológicos fundamentales como la polinización, el ciclo de nutrientes y la fertilidad de los suelos.

En consecuencia, se considera pertinente incorporar el producto **“Servicio de apoyo financiero para la implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales”**, junto con su respectivo indicador y meta, garantizando la alineación con la normativa nacional vigente, el fortalecimiento de la gestión ambiental departamental y el cumplimiento efectivo de los objetivos de desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las acciones administrativas requeridas para su incorporación en los instrumentos de planificación correspondientes para su aprobación.

Atentamente,





EDINSON ZUNIGA ACOSTA

Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.

Elaboro	Daira Chamorro Mora	SDA	Profesional de apoyo	<i>Daira Chamorro</i>
Aprobó	Maritza Quenama Chachinoy	SDA	Técnico Operativo	<i>Maritza Quenama</i>



SDSD – 292 - 2026

San Miguel de Agreda de Mocoa, mayo 26 de 2026

Doctor

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental

Ciudad

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha: 27 - mayo - 2026

Recibido Por: Alexandro And. ad.

Hora: 2:38 Pm.

No Registro: 026

Asunto: Circular 019 del 13 de abril - 2026.

Referencia: Solicitud modificación reprogramación metas de Plan de Desarrollo 2025-2027
"Putumayo un Gobierno en Serio".

Cordial saludo,

En el marco de la circular 019 del 13 de abril del 2026, respetuosamente nos permitimos hacer llegar propuesta de reprogramación metas del Plan de Desarrollo 2025-2027, "Putumayo un Gobierno en Serio", en los siguientes productos:

Sector 41

Inclusión social y reconciliación

Código del programa: 4102

Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.

1. Código de producto: 4102005

- **Producto:** Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas.

- Código de Indicador: 410200500

- Indicador: Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas.

- Meta: 7.

Justificación: Esta meta no se ha podido cumplir de acuerdo a los requisitos de viabilidad del proyecto que incluye planos estructurales de las edificaciones (Centros de desarrollo infantiles - CDI) por parte de los municipios priorizados durante la vigencia 2024: Puerto Asis, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo y Mocoa. Durante la vigencia 2025, se realizó nuevamente la solicitud a las Alcaldías, y, durante la vigencia 2026, se adelantó el proceso con el ICBF Regional Putumayo, para dar cumplimiento al compromiso realizado en el marco del Consejo Departamental de Política Social - CODPOS. Actualmente se cuenta con cinco (5) planos estructurales y diagnóstico de necesidades de los CDI en los municipios de

Solicitud: ajustar meta a cinco (5) edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas.

2. Código de producto: 4102006

- **Producto:** Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas.

- Código de Indicador: 410200600



- Indicador: Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas.
- Meta: 7.

Justificación: Esta meta no se ha podido cumplir, porque en el año 2025 no alcanzó a ejecutarse y no se aprobó el trámite para vigencias futuras, proyecto con código BPIN 202500000018932. Así mismo, para el año 2026, no se ha asignó recursos para su ejecución.

Solicitud: ajustar meta a cinco (5) para dar cumplimiento durante la vigencia 2027, en conjunto con el indicador 410200500 - Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas.

3. Código de producto: 4102042

- **Producto: Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos.**
- Código de Indicador: 410204200
- Indicador: Acciones ejecutadas con las comunidades (comunidades étnicas)
- Meta: 3.

Justificación: Esta meta no se ha podido cumplir, porque en el año 2025 no alcanzó a ejecutarse y no se aprobó el trámite para vigencias futuras, proyecto con código BPIN 202500000018932. Así mismo, para el año 2026, no se ha asignó recursos para su ejecución.

Solicitud: ajustar meta uno (1) para dar cumplimiento durante la vigencia 2027, de acuerdo a la concertación con comunidad étnica.

4. Código de producto: 4102045

- **Producto: Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos.**
- Código de Indicador: 410204500
- Indicador: Personas capacitadas.
- Meta: 80.

Justificación: Esta meta se cumplió durante la vigencia 2026, se espera continuar con su cumplimiento de acuerdo a la concertación en la Mesa permanente de concertación indígena - MPC. Proyecto viabilizado para vigencia 2026 - BPIN 202500000033999.

Solicitud: aumentar meta a 160 personas capacitadas.

5. Código de producto: 4102045

- **Producto: Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos.**
- Código de Indicador: 410204502
- Indicador: Jóvenes atendidos.
- Meta: 120.



Justificación: Esta meta se cumplió durante la vigencia 2026, se espera continuar con su cumplimiento de acuerdo a la concertación con el consejo departamental de juventudes y líderes juveniles.

Solicitud: reducir meta a 60 jóvenes atendidos, quienes hacen parte del proceso.

Sector 36

Trabajo

Código del programa: 3604

Programa: Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social.

1. Código de producto: 3604006

- Producto: Servicios de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil.
- Código de Indicador: 360400600
- Indicador: Personas capacitadas.
- Meta: 150

Justificación: Esta meta no se ha podido cumplir, porque en el año 2025 no se asignó recursos.

Solicitud: reducir la meta general 60 personas capacitadas para dar cumplimiento durante la vigencia 2027.

2. Código de producto: 3604004

- Producto: Servicios de educación informal para la protección del joven trabajador
- Código de Indicador: 360400400
- Indicador: Personas capacitadas.
- Meta: 100

Justificación: Esta meta no se ha podido cumplir, porque en el año 2025 no se asignó recursos.

Solicitud: reducir la meta general 60 personas capacitadas para dar cumplimiento durante la vigencia 2027.

-----00000-----

Sector 12

Justicia y derecho

Código del programa: 1206

Programa: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos.

Código de producto: 1206007

1. Código de producto: 1206007

- Producto: Servicios de bienestar a la población privada de la libertad
- Código de Indicador: 120600700
- Indicador: Personas Privadas de la Libertad con Servicio de Bienestar



- Meta: 150

Justificación: Esta meta se cumple en la vigencia 2026; en consecuencia, para la vigencia 2027 no existiría una obligación adicional de cumplimiento. Sin embargo, se hace necesario ampliarla en atención a lo establecido en el Auto 517 de 2026 de la Corte Constitucional, derivado de la Sentencia SU-122 de 2022, mediante la cual se ordena la formulación e implementación de un Plan de Atención Integral Departamental para la atención de las personas privadas de la libertad.

Solicitud: Ampliar la meta de atención de 150 a 250 personas privadas de la libertad. En consecuencia, para la vigencia 2027 se establecería una meta de atención de 100 personas privadas de la libertad (PPL).

-----00000-----

Sector 45.

Gobierno Territorial

Código de Programa: 4502

Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

1. Código de producto: 4502034

- Producto: Servicio de educación informal

- Código de indicador: 450203407

- Indicador: Estrategias de fomento de participación para las mujeres

- Meta:4

Justificación: Teniendo en cuenta el cumplimiento del decreto 317 de 2023, se debe dar cumplimiento a las sesiones de la instancia de participación del Consejo Consultivo Departamental de Mujeres en cada vigencia por lo anterior sube a 4 metas, aumentando 1 en la vigencia 2027.

Solicitud: Se solicita ampliar la meta pasar de 3 a 4 para cumplir lo establecido en el decreto 317 de 2023, ampliando 1 meta para la vigencia 2027.

Atentamente,

ORBEIN JESÚS ZAMBRANO RUIZ
Secretario de Desarrollo Social Departamental

Elaboró	Miguel Ruano	Profesional de apoyo	Secretaría Desarrollo Social
Revisó	Orbein Zambrano	Secretario	Secretaría Desarrollo Social



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

NIT. 800.094.164-4

SSD – DPR – 2026 – **3966**

San Miguel Ágreda de Mocoa, 29 de Mayo de 2026

Doctor:

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental

Gobernación del Putumayo

Correo: planeación@putumayo.gov.co

Mocoa – Putumayo

Asunto: Solicitud modificación Plan Indicativo 2025-2027 - Salud.

Cordial saludo,

Me permito remitir los ajustes propuestos al Plan Indicativo del Plan de Desarrollo Departamental **"Putumayo, Un Gobierno en Serio 2025-2027"**, los cuales fueron definidos a partir del análisis técnico del avance y cumplimiento de las metas programadas.

Dichos ajustes se sustentan en la revisión de los resultados alcanzados durante la vigencia 2025, los resultados proyectados de la vigencia 2026 y las metas previstas para la vigencia 2027, con el propósito de garantizar una programación más realista, coherente y acorde con la capacidad operativa, técnica y financiera de la entidad.

Como resultado de este ejercicio de seguimiento y evaluación, se identificó la necesidad de modificar algunas metas, disminuyendo aquellos cuya ejecución presenta limitaciones que impiden su cumplimiento en los términos inicialmente establecidos, y fortaleciendo aquellos que, de acuerdo con las necesidades identificadas y la dinámica de ejecución, requieren un incremento en su alcance para generar un mayor impacto en la población beneficiaria.

- Se reducen iniciativas inicialmente contempladas, como resultado del análisis de las necesidades identificadas durante la vigencia y de la disponibilidad de recursos, con el fin de priorizar acciones estratégicas que generen un mayor impacto en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, con forme a la siguiente relación.

Código de la línea estratégica	Código de indicador de producto (MGA)	Indicador de producto (MGA)	Personalización de indicador de producto	Meta del cuatrenio	Observación	Tipo de Acumulación	Programación del producto bien o servicio 2025	Programación del producto bien o servicio 2026	Programación del producto bien o servicio 2027
1906	190600200	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	1	Reprogramado	Acumulativo	1	0	0
1906	190600800	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	Hospitales de segundo nivel de atención adecuados	1	Reprogramado	Acumulativo	0	0	1
1906	190601100	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	1	Reprogramado	Acumulativo	0	0	1
1906	190604700	Hospitales de primer nivel de atención construidos	Hospitales de primer nivel de atención construidos	5	Reprogramado	Acumulativo	0	2	3



- Se incorpora una nueva iniciativa, resultado de las necesidades identificadas durante la vigencia, con el fin de fortalecer la gestión institucional y ampliar el alcance de las acciones programadas. Lo que conllevo al incremento de la meta inicialmente programada.

Codigo de la linea estrategica	Codigo de indicador de producto (MGA)	Indicador de producto (MGA)	Personalizacion de indicador de producto	Meta del cuatrenio	Observacion	Tipo de Acumulacion	Programacion del producto bien o servicio 2025	Programacion del producto bien o servicio 2026	Programacion del producto bien o servicio 2027
1906	19062605	Equipos industriales de uso hospitalario adquiridos	Equipos industriales de uso hospitalario adquiridos	2	Reprogramado	Acumulativo	1	1	0

- Se propone la eliminar, producto e indicador y meta, relacionada con actividades de consultoría, debido a que el Departamento del Putumayo no destina recursos para este tipo de contratación, priorizando la inversión en acciones que contribuyan de manera directa al logro de los objetivos y metas programadas.

Codigo de la linea estrategica	Codigo de indicador de producto (MGA)	Indicador de producto (MGA)	Personalizacion de indicador de producto	Meta del cuatrenio	Observacion	Tipo de Acumulacion	Programacion del producto bien o servicio 2025	Programacion del producto bien o servicio 2026	Programacion del producto bien o servicio 2027
1906	190603400	Estudios de preinversion realizados	Estudios de preinversion realizados	0	Reprogramado	Acumulativo	0	0	0

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboro	Yon Bayron Moreno Ch.	P. A. Despacho - SSD	Secretaria de Salud Departamental	
Reviso	Jimer Cifuentes	P.A. Juridico Despacho – SSD	Secretaria de Salud Departamental	



SSD-ODS-PRS-2026 **3579**

San Miguel Agreda de Mocoa, 15 de mayo de 2026

Doctor:

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental

Gobernación del Putumayo

Correo: planeación@putumayo.gov.co

Mocoa - Putumayo

Asunto: Solicitud de ajuste, y reclasificación programática de indicadores y productos en el Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 "Putumayo, un Gobierno en Serio" – Capítulo Étnico.

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, a través de la Oficina de Promoción Social, se permite solicitar formalmente a esa dependencia la revisión y ajuste sectorial, programática de indicadores de algunos compromisos incluidos en el Capítulo Étnico del Plan de Desarrollo Departamental 2025–2027 "Putumayo, un Gobierno en Serio", por medio del cual se adopta mediante ordenanza N° 940 del 25 de julio de 2025, relacionados con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras – NARP.

La presente solicitud se fundamenta en que actualmente existen dos proyectos formulados desde la Secretaría de Salud Departamental, los cuales fueron estructurados técnica y financieramente en el marco del sector salud y orientados al fortalecimiento de acciones de promoción de la salud con enfoque diferencial étnico, así:

1. *"Fortalecimiento en la implementación de mesas de salud propia como espacio de diálogo con enfoque diferencial étnico de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP del departamento del Putumayo", BPIN No. 202600000011603.*
2. *"Construcción de la primera fase del Modelo de Salud Propia con la caracterización sociocultural de los saberes en salud diferencial de las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras del departamento del Putumayo", BPIN No. 202600000012604.*

Estos proyectos surgen como resultado de los compromisos concertados entre la Secretaría de Salud Departamental y la Comisión Consultiva Departamental de Comunidades NARP, conforme al acta suscrita el día 11 de noviembre de 2025, mediante la cual se acordó avanzar en la construcción del Modelo de Salud Propia para las comunidades NARP del departamento, iniciando con un proceso técnico de diagnóstico y caracterización sociocultural en salud como fase estructural y de fortalecimiento institucional.

En el marco de dichos compromisos se definieron las siguientes líneas de acción:

1. Creación y formalización de Mesas de Salud Propia





Se identificó la necesidad de crear y fortalecer las Mesas de Salud Propia como escenario legítimos de participación, concertación, seguimiento y gobernanza en salud con enfoque diferencial étnico para las comunidades NARP del departamento del Putumayo.

Para ello, se formuló el proyecto para la realización de dos (2) mesas anuales, orientadas a procesos de socialización, seguimiento y articulación institucional, con una asignación presupuestal total de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), equivalentes a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) por cada espacio de diálogo y concertación

2. Diagnóstico y caracterización sociocultural en salud ancestral integral

Igualmente, se acordó adelantar un proceso de diagnóstico, caracterización y sistematización de información sociocultural relacionada con los saberes y prácticas en salud diferencial de las comunidades NARP, con el propósito de orientar técnicamente la formulación e implementación del Programa de Salud Ancestral Integral del departamento.

Para esta iniciativa, la Gobernación del Putumayo estableció una proyección presupuestal de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000), contemplando la formulación y gestión articulada de proyectos para su fortalecimiento e implementación progresiva.

Posteriormente, al realizar el ejercicio de revisión de la matriz de priorización del Plan de Desarrollo Departamental, se evidenció que dichos compromisos quedaron incorporados en sectores y productos distintos a la naturaleza técnica bajo la cual fueron formulados desde la Secretaría de Salud Departamental, y **se encuentran así:**

PRIORIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR
Conformación e implementación de mesas de salud para comunidades NARP	45	4502	450202200 - Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	450202200 - Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas
Elaboración e implementación del Modelo de Salud Propia para comunidades NARP	19	1906	1906041 - Servicio de asistencia técnica	190604100 - Asistencias técnicas realizadas

No obstante, es importante precisar que ambos proyectos fueron formulados, estructurados y viabilizados para el sector salud, específicamente bajo el enfoque de promoción de la salud y fortalecimiento de acciones diferenciales étnicas, razón por la cual técnicamente guardan mayor coherencia programática con el siguiente programa y producto del sector salud, **para que queden así:**

PRIORIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR	META	TIPO DE ACUMULACIÓN
Adopción, aplicación y cumplimiento de los lineamientos en salud para comunidades negras, conforme a la Resolución 2164 de 2024; 1- Conformación e implementación de mesas de salud para	19	1905	1905054 - Servicio de promoción de la salud	190505400 - Estrategias de promoción de la salud implementadas	1	No acumulativa



PRIORIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADOR	META	TIPO DE ACUMULACIÓN
comunidades NARP 2- Elaboración e implementación del Modelo de Salud Propia para comunidades NARP						

En ese sentido, se solicita respetuosamente a la Secretaría de Planeación Departamental realizar el ajuste correspondiente del Plan de Desarrollo Departamental, articulando los proyectos anteriormente relacionados al Programa 1905 – Servicio de Promoción de la Salud y al indicador 190505400 – Estrategias de promoción de la salud implementadas, y frente a la meta estos proyectos le apuntan al cumplimiento de la meta establecida para comunidades NARP (1), toda vez que son acciones que con llevan a la creación, elaboración e implementación del modelo de salud propia para comunidades NARP; en razón a que su alcance, objetivos, población beneficiaria y naturaleza técnica corresponden integralmente al sector salud y al fortalecimiento de acciones de promoción de la salud con enfoque diferencial étnico.

Lo anterior permitirá garantizar coherencia técnica, adecuada trazabilidad institucional, correcta medición de metas sectoriales y una mejor articulación de los compromisos adquiridos con las comunidades NARP del departamento del Putumayo.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la confirmación y trámite correspondiente a través del correo promocion.social.ssd@putumayo.gov.co o al número celular 311 890 6805, contacto de la profesional de apoyo Karina Cuaran Suárez.

Cordialmente,

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró	Karina Cuaran Suárez	P.A. Promoción Social	Secretaría de Salud Departamental	
Elaboró	Madelein Muñoz	P.A. Promoción Social	Secretaría de Salud Departamental	
Revisó	Sandra Gonzáles	P.U. Promoción Social	Secretaría de Salud Departamental	
Revisó	Juan Pablo Carvajal	P.A.J Promoción Social	Secretaría de Salud Departamental	
Revisó	Alejandra Maya	P.A. Despacho	Secretaría de Salud Departamental	
Revisó	Sebastián Atroyave	P.A.J Prestación y Desarrollo de servicios	Secretaría de Salud Departamental	
Aprobó	Oscar Orlando Burgos	Jefe de oficina Prestación Desarrollo Servicios de Salud	Secretaría de Salud Departamental	

SSD – ODS-PRS-2026

25691

San Miguel Agreda de Mocoa, 15 de abril 2026

Doctor:

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental

Dirección electrónica: planeacion@putumayo.gov.co

Dirección Física: Mocoa (P)

Asunto: Propuesta de Modificación parte estratégica del plan de desarrollo 2025-2027
"Putumayo, un gobierno en serio".

Referencia: Circular N° 0019 Modificación parte estratégica del plan de desarrollo 2025-2027
"Putumayo, un gobierno en serio".

Cordial saludo,

De manera atenta, la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, dando cumplimiento a las competencias designadas en el artículo 43 de la Ley 715 del 2001 en el numeral 43.1.5 "Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas científicas y Administrativas que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción para garantizar el logro de las metas del sector salud y del sistema general de seguridad social en salud sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes" a través del área de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, Subprograma de etnias de manera respetuosa se permite enviar propuesta para modificación de indicadores de Producto del **Capítulo 7. Comunidades Étnicas**, los cuales están asociados a los acuerdos pactados en el marco de la **Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas**, registrados en el Plan de Desarrollo "Putumayo un Gobierno en Serio 2025- 2027" en la **Tabla N° 163**.

De igual forma se debe resaltar, que dichos compromisos se encuentran registrados también en la **Tabla 161** "Acuerdos de las comunidades indígenas para incluir en el Plan de Desarrollo Departamental por sector y presupuesto educativo 2026-2027 en el marco de la MPC", para el sector Salud de la siguiente manera:

Sector	Priorización plan de desarrollo	Presupuesto Indicativo 2026	Presupuesto Indicativo 2027
SALUD	Mesas de salud	\$40 000 000	\$40 000 000
	Inga-Fortalecimiento de la Medicina Ancestral	\$1 000 000 000	\$1 000 000 000
	Pastos- Encuentro Sabedores 2027	0	\$400 000 000
	Pijao-Estudios Diseños y construcción Centro de Armonización	\$70 000 000	\$70 000 000

Los Indicadores que se propone modificar están registrados de la siguiente manera:

Priorización plan de desarrollo	Sector	Programa	Producto	Indicador
Mesas de salud	45	4502	4502001 servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100 espacios de participación promovidos
Inga-Fortalecimiento de la Medicina Ancestral	45	4502	4502022 servicios de asistencia técnica	450202201 grupos étnicos asistidos técnicamente
Pastos- Encuentro Sabedores 2027	45	4502	4502022 servicios de asistencia técnica	450202200 instancias territoriales de coordinación



Es evidente que los mismos se encuentran en el sector 45 (Gobierno Territorial), y estas mismas acciones pueden ser ejecutadas a través del Sector 19 (Salud Pública) y que cuenta con el producto 1905054 servicio de promoción de la participación social en salud, por lo anterior es pertinente que se realice el debido ajuste correspondiente al sector, programa, producto e indicadores teniendo en cuenta la siguiente estructura:

Priorización plan de desarrollo	Sector	Programa	Producto	Indicador
Mesas de salud	19	1905	1905054 servicio de promoción de la participación social en salud	190505400 estrategias de promoción de la salud implementadas
Inga- Fortalecimiento de la Medicina Ancestral	19	1905	1905054 servicio de promoción de la participación social en salud	190505400 estrategias de promoción de la salud implementadas
Pastos- Encuentro Sabedores 2027	19	1905	1905054 servicio de promoción de la participación social en salud	190505400 estrategias de promoción de la salud implementadas
Pijao- Fortalecimiento y Encuentro de Saberes para la Pervivencia de la Medicina Ancestral del Pueblo Chicalá Pijao	19	1905	1905054 servicio de promoción de la participación social en salud	190505400 estrategias de promoción de la salud implementadas

Adicionalmente, se realiza el cambio en el compromiso "Pijao-Estudios Diseños y construcción Centro de Armonización por el compromiso "Pijao- Fortalecimiento y Encuentro de Saberes para la Pervivencia de la Medicina Ancestral del Pueblo Chicalá Pijao" atendiendo la solicitud de la Autoridad tradicional del Pueblo Pijao y tomando de referencia el Acta del 13 de abril de 2026 de la Reunión técnica preparatoria realizada entre la Mesa Permanente de Concertación y el Gobernador del Departamento del Putumayo

Finalmente, y ante cualquier inquietud por favor comunicarse con las profesionales de apoyo, **Nora Chindoy Dejoy** al Celular - 3134313986 y/o **Sandra Patricia Jajoy** al celular -3123606493 o a los correos - promocion-socialssd@putumayo.gov.co, pservicios@putumayo.gov.co de la Secretaría de Salud Departamental

Atentamente,

OSCAR BURGOS TULCÁN

Secretario de Salud Departamental (E)
Resolución 0514 del 15 de abril de 2026

- Anexo 1- Acta Mesa Preparatoria
2- Solicitud Pueblo Pijao
3- Circular No 0019

Elaboró	Nora Iliana Chindoy	Enlace Indígena Promoción Social	Secretaría de Salud Departamental
Elaboró	Sandra Patricia Jajoy	P.A. Promoción Social	Secretaría de Salud Departamental
Revisó	Sandra González	P.U. Promoción Social	Secretaría de Salud Departamental
Revisó	Juan Pablo Cervantes	P.J. Promoción Social	Secretaría de Salud Departamental
Revisó	Sebastián Arroyave	P.J. Oficina de Prestación y Desarrollo Servicios de Salud	Secretaría de Salud Departamental
Revisó	Alejandra Ruiz	P.J. Despacho	Secretaría de Salud Departamental
Revisó	Oscar Burgos Tulcán	Jefe Oficina de Prestación y Desarrollo Servicios de Salud	Secretaría de Salud Departamental



SSD -OSP-DPR-2026 4400

San Miguel Agreda de Mocoa, junio 16 de 2026

Doctor

LUIS CEIR MARÍN

Secretario De Planeación

Gobernación Del Putumayo

planeacion@putumayo.gov.co

Dirección: Calle 8 # 7 - 40 Barrio Centro

Palacio Departamental

Mocoa-Putumayo

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha: 17- Junio -2026

Recibido Por: Yudi Rangel

Hora: 10:11 am

No Registro: 0268

Asunto: **Circular No 0019 DE 2026 emitida por Secretaría de Planeación Departamental.**

Cordial Saludo,

Con el propósito de realizar ajustes a la parte estratégica del Plan de Desarrollo 2025-2027 "Putumayo, un gobierno en serio", aprobado mediante Ordenanza No. 940 del 25 de julio de 2025 y en cumplimiento de la Circular No 0019 emitida por la Secretaría de Planeación de la Gobernación del Putumayo, me permito manifestar que la Secretaría de Salud departamental solicita realizar el siguiente ajuste:

ACTUAL PLAN DE DESARROLLO:
PROGRAMA 1905 – SALUD PÚBLICA:

INDICADORES DE RESULTADO	LÍNEA BASE	AÑO LÍNEA BASE	META 2025-2027	FUENTE DE INFORMACIÓN	ODS
SALUD-Razón de Mortalidad materna a 42 días.	125,9	2024	61,4	Sivigila, Nacimientos DANE	

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE LA META DEL INDICADOR MORTALIDAD MATERNA A 42 DÍAS:

En el marco del análisis de la situación de salud materna en el departamento del Putumayo, se evidencia que la razón de mortalidad materna para el año 2025 se sitúa en 60 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, cifra superior a la razón nacional estimada en 42,9 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. Así mismo, el análisis del comportamiento histórico en el departamento evidencia variabilidad en la ocurrencia de casos, registrándose 1 muerte materna en 2022 correspondiente a 23,3 casos de muerte materna por 100.000 nv, 2 en 2023 con una razón de 52,8 casos por 100.000 nv, 4 en 2024 con una razón de 125,9 casos por 100.000 nv y 2 en 2025 con una razón de 61,4 casos por 100.000 NV, lo cual ratifica la naturaleza fluctuante y multicausal de este evento:



INDICADOR: MORTALIDAD MATERNA A 42 DÍAS:	INDICADOR: MORTALIDAD MATERNA A 42 DÍAS: CAMBIO:
META: CERO MUERTES MATERNAS	META: Razón de mortalidad materna de 61,4 casos de muertes maternas x 100.000 nv 2026
Se precisa que la meta inicialmente remitida a la Gobernación, correspondiente a cero muertes maternas, fue planteada en coherencia con el objetivo misional y horizonte ético de la gestión institucional orientada a la prevención de este evento.	En consecuencia, el departamento establece mantener una razón de 61,4 casos de muerte materna por cada 100.000 nacidos vivos por año, sin perder de vista el objetivo de avanzar en la reducción progresiva y sostenida de este indicador.

ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PARA MITIGAR EL RIESGO DE MORTALIDAD MATERNA A 42 DÍAS:

Para el logro de este propósito, se fortalecerán acciones orientadas a la atención integral materno perinatal, la implementación del PAREMM, la gestión del riesgo en gestantes, el seguimiento nominal a casos de alto riesgo obstétrico y riesgo social, así como la articulación interinstitucional entre EAPB, IPS y entidades territoriales

Cordialmente;

ANAMILENA MORA MORENO
Secretaria De Salud Departamental

Elaboró:	María Alejandra Guerrero Maya	P.A. Despacho	Secretaria de Salud Departamental	
Elaboró:	Anna Jhency Delgado Bolaños	P.A. Oficina Dimensiones Prioritarias-PAREMM	Secretaria de Salud Departamental	
Revisó:	Alejandra Ruiz	P. Jurídico – Despacho	Secretaria de Salud Departamental	
Aprobó:	Adriana Lucía Medicis	P.U. Dimensiones Prioritarias	Secretaria de Salud Departamental	
Aprobó:	Angela Patricia Lyton Becerra	Jefe oficina de salud publica	Secretaria de Salud Departamental	



Mocoa, Putumayo, 15 de abril de 2026

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Señor
LUIS CEIR MARÍN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental
Gobernación del Putumayo

Fecha: 10- Junio -2026
Recibido Por: Yudi Rangel
Hora: 10:21 am
No Registro: 0258

Asunto: Remisión de propuesta en atención a la Circular No. 0019 de 2026

Cordial saludo,

En atención a la Circular No. 0019 del 13 de abril de 2026, mediante la cual se solicita la presentación de propuestas para la modificación de la parte estratégica del Plan de Desarrollo 2025-2027 "Putumayo, un gobierno en serio", me permito remitir la propuesta correspondiente a la secretaria de gobierno, debidamente soportada y fundamentada conforme a los lineamientos establecidos.

A continuación, envió los ajustes que se requieren en el plan de desarrollo:

GESTION DEL RIESGO

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

PROGRAMA: 4503 - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.

Si bien el indicador " Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas" cuenta con un enfoque para la atención integral de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o calamidad pública en el departamento, la meta inicialmente programada (150 personas) no se encuentra acorde con el histórico de personas afectadas por situación de calamidad pública de los últimos años, por tanto, por tanto se debe ajustar con base en la estructura relacionada a continuación:

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2025 - 2027	ODS
4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por	450302800	Personas afectadas por situaciones de	150	150	150	450	



GOBIERNO DEL PUTUMAYO

NIT. 8000001

	situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública		emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas					
--	--	--	--	--	--	--	--	--

META POR AJUSTAR

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

PROGRAMA: 4503 - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS.

Código de Producto	Producto	Código de Indicador	Indicador	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2025 - 2027	ODS
4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública	450302800	Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	150	6000	6000	12150	

Adicionalmente, se solicita la inclusión de un indicador que permita medir y hacer seguimiento efectivo al cumplimiento de los compromisos adquiridos durante las mesas de participación para la formulación del Plan de Desarrollo 2025-2027. Esta incorporación fortalecerá los mecanismos de monitoreo y evaluación de la gestión institucional, garantizando la trazabilidad de las acciones implementadas, la verificación de resultados y el cumplimiento de los acuerdos concertados con la comunidad y los diferentes actores participantes del proceso de planificación. Asimismo, contribuirá a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la alineación de las metas institucionales con las necesidades y prioridades identificadas en el territorio.



SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

PROGRAMA: 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

CONSTRUCCIÓN DE SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desempeña un papel fundamental en el Departamento del Putumayo, al aportar soporte técnico y científico a las investigaciones judiciales mediante la realización de necropsias, valoraciones médico-legales a víctimas, identificación de cadáveres, entre otros procedimientos esenciales.

Actualmente, la ausencia de una sede en el departamento obliga al traslado de los casos a otras ciudades, lo que genera retrasos significativos en las investigaciones, debilita los procesos judiciales y limita la capacidad de respuesta oportuna frente a hechos delictivos. Esta situación impide la atención inmediata en diligencias como el levantamiento de cadáveres, conlleva la pérdida de evidencia clave y dificulta el esclarecimiento de los hechos, lo cual puede traducirse en mayores niveles de impunidad, especialmente en contextos con altos índices de criminalidad.

Asimismo, en eventos recientes ocurridos en el departamento, como accidentes y hechos violentos, los cuerpos han debido ser trasladados a ciudades como Bogotá para su análisis, evidenciando la limitada capacidad institucional en el territorio. Esta situación no solo retrasa los procesos judiciales, sino que también afecta directamente a las familias de las víctimas, quienes deben enfrentar mayores tiempos de espera, vulneración de sus derechos fundamentales y un incremento en el dolor e incertidumbre. Un ejemplo de ello se evidenció en la tragedia ocasionada por la avenida torrencial en Mocoa, que dejó múltiples víctimas, incluyendo niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas sin identificar.

La implementación de una sede del Instituto de Medicina Legal en el Putumayo permitiría fortalecer la presencia institucional del Estado, mejorar la articulación interinstitucional con la fiscalía general de la Nación, la Policía Nacional y las autoridades judiciales, así como generar mayor confianza en la ciudadanía.

Conclusión

La creación de una sede de Medicina Legal en el Departamento del Putumayo es fundamental, ya que:

- Permite investigaciones más oportunas, eficaces y con mayor rigor técnico
- Contribuye a la reducción de la impunidad
- Garantiza los derechos de las víctimas y sus familias
- Fortalece la presencia institucional del Estado en el territorio
- Mejora la seguridad y la toma de decisiones basadas en evidencia



Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2025 - 2027	ODS
4599009 -	Sedes construidas	459900900	Sedes construidas		1		1	

ETNIAS

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL

PROGRAMA: 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE SEDES INDIGENAS

La inclusión y permanencia de las sedes construidas y adquiridas dentro del Plan de Desarrollo Departamental se justifica en el carácter vinculante de los acuerdos logrados en el marco de la Mesa Permanente de Concertación de los pueblos indígenas del Putumayo (MPC). Tal como se establece en la sesión extraordinaria del 19 de junio de 2025, los acuerdos concertados, junto con sus anexos, hacen parte integral del Plan de Desarrollo y deben ser implementados mediante su incorporación en el capítulo étnico, específicamente en el subcapítulo indígena, así como en el Plan Plurianual de Inversiones.

En este sentido, las sedes construidas y adquiridas constituyen no solo activos físicos, sino instrumentos fundamentales para la materialización de los planes de vida de los pueblos indígenas, en coherencia con el acuerdo de creación de un fondo de inversión específico destinado a este propósito. Su exclusión del Plan de Desarrollo implicaría un incumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades indígenas, afectando la confianza institucional y vulnerando los principios de concertación y buena fe que rigen estos procesos.

Adicionalmente, dichas infraestructuras permiten garantizar la operatividad de programas, proyectos y servicios acordados, incluyendo aquellos relacionados con educación, fortalecimiento organizativo y funcionamiento de instancias como la MPC. Por tanto, su permanencia asegura la continuidad de las acciones necesarias para el cumplimiento integral de los acuerdos, así como la adecuada destinación de los recursos públicos comprometidos.

En consecuencia, mantener las sedes dentro del Plan de Desarrollo no solo responde a una obligación derivada de los acuerdos formalmente suscritos, sino que también garantiza la coherencia entre la planificación territorial, la inversión pública y los derechos de los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.



Por tanto, se propone el siguiente ajuste:

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2025 - 2027	ODS
4599009 -	Sedes construidas	459900900	Sedes construidas		2		2	

Se solicita la realización de ajustes en la meta propuesta, conforme se detalla a continuación, con el propósito de fortalecer su coherencia técnica, mejorar la medición de los resultados esperados y garantizar su alineación con los objetivos estratégicos, las necesidades identificadas en el territorio y los compromisos establecidos en el marco del Plan de Desarrollo 2025-2027. Estas modificaciones permitirán una adecuada planificación, seguimiento y evaluación de las acciones a ejecutar, optimizando el cumplimiento de los propósitos institucionales y el impacto de la inversión pública.

INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

PROGRAMA: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

Código de Producto	Indicador	Meta 2025 2027 - antigua	Meta 2025 2027 - modificación
410109201	Actos simbólicos y de dignificación implementados	3	2
410109201 41003800	Eventos de participación realizados	150	100

PROGRAMA: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Código de Producto	Indicador	Meta 2025 2027 - antigua	Meta 2025 2027 - modificación
450105600	Recompensas entregadas a la ciudadanía	10	15

JUSTICIA Y DEL DERECHO

PROGRAMA: Promoción al acceso a la justicia

Código de Producto	Indicador	Meta 2025 2027 - antigua	Meta 2025 2027 - modificación
120201400	Entidades territoriales asistidas técnicamente	10 13	15
120300102	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas	12	6

GOBIERNO TERRITORIAL

PROGRAMA: Gestión del riesgo de desastres y emergencias

La modificación del producto "Servicio de prevención y control de incendios" tiene como finalidad medir el resultado de las acciones e inversiones orientadas al mejoramiento de las capacidades de respuesta de las entidades encargadas de la gestión del riesgo y la atención de emergencias, permitiendo evidenciar el fortalecimiento institucional alcanzado y su contribución al incremento de la eficacia, oportunidad y cobertura de los servicios prestados a la comunidad. Por eso es necesario realizar un ajuste en la siguiente estructura:



Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2025 - 2027	ODS
4503036	Servicio de prevención y control de incendios	450303500	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial	5	5	5	15	

Ajustar de la siguiente manera:

Código de Producto	Producto	Código de indicador	Indicador	Meta 2025	Meta 2026	Meta 2027	Meta 2025 - 2027	ODS
450303500	Servicio de prevención y control de incendios	450303500	Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial		5	5	10	

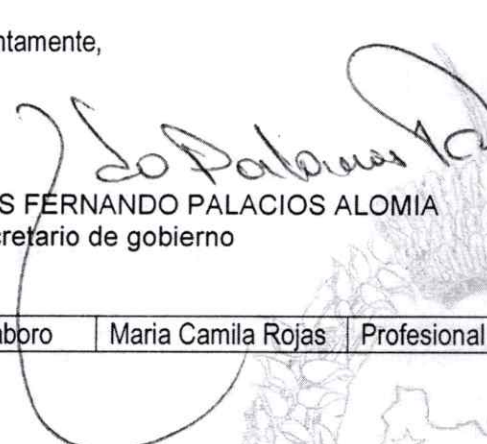


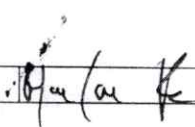
GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

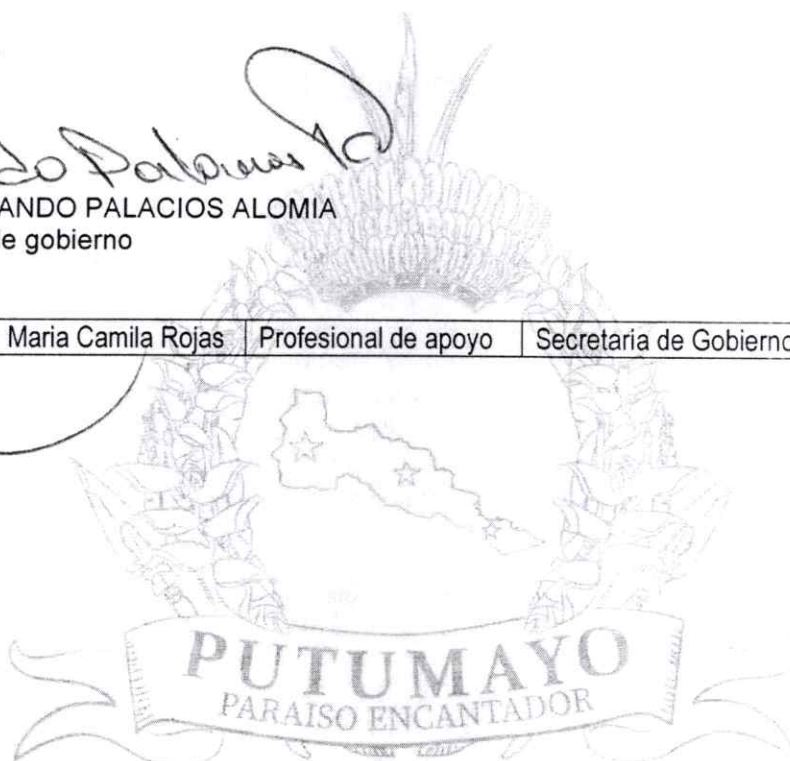
Código de Producto	Indicador	Meta 2025 2027 - antigua	Meta 2025 2027 - modificación
450301600	Organismos de atención de emergencias fortalecidos	2 3	3

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de gobierno

Elaboro	Maria Camila Rojas	Profesional de apoyo	Secretaria de Gobierno	
---------	--------------------	----------------------	------------------------	---





Mocoa, junio 9 de 2026

Ing.

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental

Gobernación del Putumayo

planeacion@putumayo.gov.co

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha: 9 Junio-2026

Recibido Por: Yudi Rangel

Hora: 5:10 pm

No Registro: 6255

ASUNTO: Solicitud de ajuste de sector en el Plan de Desarrollo 2025 – 2027
"Putumayo un Gobierno en Serio"

Cordial saludo.

En atención a la Circular No. 019 del 13 de abril de 2026, me permito informar que teniendo en cuenta la proyección de población DANE de 5 a 16 años (Censo 2018), para la ETC Putumayo dicha proyección va en descenso, lo cual incide directamente en la Cobertura Bruta y teniendo en cuenta además el comportamiento histórico de los resultados ICFES Grado 11 Lectura Crítica 2021 -2025; respetuosamente me permito solicitar el ajuste de las metas de dos (2) indicadores del Programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media", los cuales actualmente se encuentran con los siguientes valores:

Indicador de resultado	Línea base	Año línea base	Meta 2024 - 2027	Fuente de información	ODS
040010006 - Educación - Cobertura bruta en educación - Total	91,0174	2022	92	Ministerio de Educación Nacional	 
040040002 - Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	50,4841	2022	51,4	ICFES	



--	--	--	--	--	--

Con el propósito de establecer metas programáticas alcanzables en el tiempo y que permitan garantizar que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Departamento del Putumayo tengan acceso a la educación de calidad, promoviendo el desarrollo de sus habilidades, conocimiento, y puedan completar con éxito todos los niveles educativos; se propone a justar las metas de los siguientes indicadores, así:

Indicador de resultado	Línea base	Año línea base	Meta 2024 - 2027	Fuente de información	ODS
040010006 - Educación - Cobertura bruta en educación - Total	91,0174	2022	89	Ministerio de Educación Nacional	
040040002 - Educación - Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	50,4841	2022	54	ICFES	

En razón a que desde la Secretaria de Educación Departamental se ejecutan tres (3) proyectos dentro del producto "Infraestructura educativa dotada" en la vigencia 2026 y 2027 que aumentan considerablemente la meta aprobada en el Plan de Desarrollo "Putumayo, un Gobierno en Serio", se solicita incrementar la meta del indicador, así: vigencia 2026: 145 sedes dotadas, vigencia 2027: 103 sedes dotadas.

Para la ejecución del producto "Estudios de preinversión", la Secretaria de Educación Departamental solo tiene programado la ejecución de Un (1) Estudios o diseños realizados que corresponde al proyecto denominado "Estudios y diseños para la construcción y mejoramiento de infraestructura educativa en la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, municipio de Villagarzón,

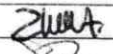
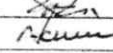


departamento del Putumayo" durante la vigencia 2026, por lo que se solicita reducir la meta de la vigencia 2027 a CERO (0) estudios o diseños realizados.

Por su atención prestada a la presente solicitud, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó	Jaime Hidalgo Caicedo	P.E. Área de Planeación y Finanzas	SED Putumayo	
Revisó	Edgar Palacios Erazo	P.E. Cobertura Educativa	SED Putumayo	
Revisó	Ana Carolina Villota	P.E. Calidad Educativa	SED Putumayo	

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

San Miguel Agreda de Mocoa, 24 de julio de 2026

SPCD-0492-2026

Ingeniero
LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretario de Planeación
Gobernación del Putumayo
Mocoa

Asunto: Incorporar Estructura programática, disminuir y eliminar al Plan de desarrollo "Putumayo, Un Gobierno en Serio", aprobado mediante Ordenanza N.º 940 de julio 2025), indicadores de productos asociados a la secretaria.

Cordial saludo.

La presente modificación de indicadores de la Secretaría de Productividad y Competitividad surge como resultado del proceso de seguimiento, evaluación y análisis técnico realizado a las metas establecidas dentro de los proyectos y acciones contempladas en el marco del Plan de Desarrollo "Putumayo, un Gobierno en Serio 2024–2027". Este ejercicio permite identificar el comportamiento real de los indicadores frente a la dinámica de ejecución institucional, las necesidades del territorio y los avances alcanzados durante la vigencia.

En este sentido, se evidenció que algunos indicadores ya alcanzaron el cumplimiento total de las metas programadas, producto de una ejecución eficiente, articulación institucional y alta demanda de las estrategias implementadas por la Secretaría. De igual manera, se identificaron otros indicadores con metas considerablemente altas frente a la capacidad operativa, presupuestal y al tiempo restante de ejecución, situación que hace necesario realizar ajustes técnicos que permitan garantizar una planeación más realista, coherente y acorde con las condiciones actuales.

La modificación propuesta no afecta el propósito misional ni el impacto esperado de los programas y proyectos; por el contrario, busca optimizar la medición de resultados, fortalecer la gestión institucional y asegurar un adecuado seguimiento al cumplimiento de las metas orientadas al fortalecimiento empresarial, productivo, turístico y competitivo del departamento. Así mismo, estos ajustes permiten mantener la trazabilidad de los resultados, mejorar la eficiencia en la ejecución de recursos y facilitar la toma de decisiones estratégicas en beneficio de la población putumayense.

A continuación, se presentan las metas que requieren ajuste con su respectiva justificación:

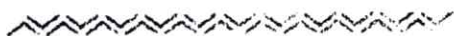




Tabla No. 1. Modificación (inclusión indicadora) de metas de la secretaria de Productividad y Competitividad Departamental

En consideración a que la secretaria de productividad y competitividad contempla dentro de su estrategia de desarrollo regional el desarrollo de los siguientes proyectos:

Proyecto 1

NOMBRE DEL PLAN	Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027
DIMENSIÓN	Económica
SECTOR	INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS, DISEÑO, FLUJOS Y PROCESOS DE PLANTA PARA EL PROCESAMIENTO DE CACAO, DERIVADOS Y LINEAS DE CHOCOLATERIA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE	De acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis del estado situacional de la cadena de cacao para el departamento del Putumayo (ver diagnóstico) se encontró un escenario complejo no solamente dado por la cantidad de actores que participan en el territorio, sino por la cantidad de variables identificadas que están afectando un adecuado desarrollo de la cadena en el departamento. A través de un trabajo técnico y metodológico se identificaron las principales problemáticas, las cuales se agruparon en siete categorías temáticas: tecnológica, productiva, calidad organizacional, social, institucional y comercial. Bajo estas categorías se construyó el árbol de problemas de la cadena de cacao en el Putumayo, en el cual se identificó como problema central que existe una <i>"Dinámica productiva y comercial de la cadena de cacao en el departamento en la actualidad no está garantizando un ingreso mínimo para la mayoría de familias productoras"</i> En el análisis causal realizado a partir de la información recolectada y discutida con los diferentes actores de la región se llegó a las siguientes conclusiones: Investigación: la falta de investigación y validación de los materiales presentes e introducidas en el territorio es una fuente de problemas por lo que es necesario reforzar la presencia e involucramiento de la institucionalidad técnica representada principalmente en Agrosavia, Fedecacao y el ICA, buscando que el desarrollo tecnológico se dé a partir de modelos tecnológicos agroforestales, que vinculen acciones a nivel de unidades productivas (fincas) pero también en la escala de paisajes productivos sostenibles. Extensión Agropecuaria (EA): La EA en el Putumayo se caracteriza por tres carencias principales: baja cobertura,



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

NIT. 800.094.164-4

falta de continuidad y falta de integralidad para acompañar el proceso desde el establecimiento hasta la comercialización y empresarización de las organizaciones de productores. Por lo tanto, es necesario encontrar soluciones a mediano y largo plazo para la prestación pública del servicio de extensión y la inversión de los productores en este servicio para el mejoramiento de su negocio.

- **Productividad y calidad:** los cultivos de cacao en el Putumayo, presentan rendimientos bajos con respecto al potencial del producto. Además, la calidad del grano en muchos casos, no cumplen ni siquiera con los estándares mínimos del cacao corriente, lo que castiga directamente el precio. Así mismo, se suma la falta de un desarrollo de la cultura cacaotera entre los productores. Por lo tanto, es necesario plantear estrategias sostenidas y con metas claras, a las que se haga seguimiento permanente, para obtener los rendimientos y las condiciones de calidad requeridos.
- **Organizaciones de productores:** se observan debilidades en su cohesión social y capacidades socio empresariales, posiblemente atribuibles a una sobre intervención de actores en el territorio. En este escenario se deben generar propuestas de solución innovadoras que permitan encadenamientos productivos cercanos, logrando que las organizaciones se integren de manera más equilibrada con el sector empresarial.
- **Aliados comerciales:** el elemento común es que los aliados comerciales presentes en el territorio poco se manifiestan y se relacionan directamente con los productores y las organizaciones. Se debe buscar el desarrollo de un producto de interés para mercados especiales, se requiere de cercanía y acuerdos de trabajo, bajo una apuesta conjunta de valor entre los productores y los aliados comerciales.
- **Articulación institucional:** se han realizado intentos de articulación entre los actores presentes en el territorio, sin embargo, estos no han pasado de ser espacios de socialización de acciones, mientras que las intervenciones que se han realizado en general han sido inconexas, redundantes y con propuestas a veces contradictorias entre si en lo técnico, lo empresarial y lo comercial; convirtiéndose esta situación en la causa de varios de los problemas identificados

**MAGNITUD ACTUAL
DEL PROBLEMA**

- ✓ Familias vinculadas en el Departamento del Putumayo, al cultivo de cacao, se estiman 2.480 familias productoras de cacao.
- ✓ En el Departamento del Putumayo El área sembrada es de aproximadamente 4.910 hectáreas, área en



	crecimiento, 1.530 has, área en producción, 3.380 ha, rendimiento (kg/ha) 295, producción de 1.280 ton, año, No de productores vinculados al cultivo es de 2.480, numero de asociaciones, 24, numero de cooperativas 1, empresas viculadas al cultivo 1, centros de acopio 15, centros de transformación 6, empresas certificadas de calidad 124, rendimientos promedio de 0,4 a 0,62 toneladas por hectárea al año.	
OBJETIVO GENERAL	Diseñar una planta procesadora de cacao y productos derivado con sus líneas de chocolates (moldeado, grageas, bañados, estaciones e instantáneos) en una superficie total de 30.000 m² y superficie a construir 10.850 m² aproximadamente, incorporando en el diseño las previsiones necesarias para realizar futuras expansiones de la planta, el procesamiento de nuevas líneas de chocolate y la producción de helados, así como la certificación y cumplimiento de las normativas internacionales ISO, HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control), y las normativas locales, etc.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	✓ Realizar una prospectiva de la viabilidad agroindustrial, al explorar y diseñar temas regionales del agro, buscando la integración de los diferentes temas de ingeniería y los comerciales que permitan responder a la inoperancia de los modelos de la cadena productiva del cacao-chocolate, donde intervienen proveedores de insumos, productores, comercializadores del grano, agroindustriales, mayoristas, minoristas y consumidores, también, actores en los entornos organizacional e institucional. ✓ Diseñar (planos arquitectónicos, especificaciones técnicas, detalle de equipos, materiales, presupuesto y otros) la infraestructura física, eléctrica e hidrosanitaria de la planta procesadora de acuerdo a la capacidad esperada de producción, especificaciones técnicas de los equipos a instalar y posibles adiciones futuras para alojar el crecimiento productivo. ✓ Diseñar flujos de proceso para cada uno de los productos (tostado, descascarillado, premolido, molido fino, prensado, pulverizado de cacao, filtrado y envasado de manteca) y líneas de chocolate (refinado, moldeado, grageas, estacionarios, bañados e instantáneos) para adecuar las instalaciones de los equipos de manera lógica, eficiente y cumpliendo con las normativas sanitarias y de inocuidad tanto nacionales como internacionales.	
META	DISPONER DE ESTUDIOS, DISEÑO, FLUJOS Y PROCESOS DE PLANTA	ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS = 1



	PARA EL PROCESAMIENTO DE CACAO, DERIVADOS Y LÍNEAS DE CHOCOLATERÍA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	
DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA	Fase 1. DIAGNOSTICO DEL CULTIVO DE CACAO, INDUSTRIA DEL CACAO Y ESTUDIO DE MERCADO ✓ DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS CULTIVOS DE CACAO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. 1: Realizar Visitas de los consultores expertos, para realizar un diagnóstico y evaluación de la situación actual de la industria en las distintas líneas de producción y plantear alternativas de mejora para garantizar el abastecimiento de las líneas para el mercado nacional y exportaciones. 2: Plantear alternativas de mejora de la eficiencia en el proceso productivo a corto y medio plazo para responder a la demanda creciente en los próximos 5 años. 3: Realizar ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA DEL MERCADO CACAO (ESTUDIO DE MERCADO): - Oferta de productos y servicios. - Productos demandados. - La planta industrial de cacao orientado al mercado interno y externo. - Condiciones de precios. - Las fincas productivas cacaoteras estándares en cada uno de los municipios productores. - El MALLL, centro comercial - agroindustrial del chocolate. - El turismo como una oportunidad de negocio en fincas productoras. - La planta industrial del cacao, como una de las estrategias para materialización de la ruta de cacao, en el departamento del Putumayo. Producto entregable: Documento técnico Fase 2. <u>ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA PLANTA INDUSTRIAL</u> de procesamiento de cacao, derivados y líneas de chocolatería. Esta fase incluye las siguientes actividades y productos:	



- ✓ 1: elaboración de UN PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO a ser validado por el Coordinador del Proyecto. ok
- ✓ Ítem 2: Elaboración de los estudios industriales pertinentes: ok
 - Realizar Layout completo y detallado de las instalaciones.
 - Realizar Diagrama de flujo de procesos de cacao y derivados, líneas de chocolate como productos principales de la planta.
 - Realizar diseño de la planta con ampliaciones futuras tanto en las líneas definidas para su producción como la instalación de nuevas líneas de chocolate y helados.
- ✓ 2: Realizar planos topográficos: ok
 - Realizar levantamiento topográfico.
 - Realizar estudios de suelos necesarios para la instalación de la fábrica.
- ✓ 3: ELABORACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS: ok
 - Realizar planimetría de la planta y planta amoblada.
 - Realizar plano de vistas, techos y cortes.
 - Realizar detalles constructivos.
 - Realizar planos de áreas de recepción y carga.
 - Realizar planos a detalle de los depósitos de almacenamiento de los productos terminados y bodegas de suministros e insumos.
 - Realizar planos a detalle de las vías de comunicación y circulación, parqueo y maniobras de vehículos.
 - Realizar planos de las áreas e instalaciones de recreación del personal
- ✓ 4: ELABORACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES:
 - Realizar planos de zapatas y columnas
 - Realizar planos de vigas
 - Realizar planos de pisos y detalles
 - Realizar planos de estructuras metálicas
 - Realizar planos de cubiertas
 - Realizar planos de bases de maquinaria
 - Realizar memorias de cálculo, detalle de materiales y especificaciones técnicas



✓ **5: ELABORACIÓN DE PLANOS DE INGENIERÍA SANITARIA:** ok

- Realizar Esquema general de circuito de fluidos
- Realizar Planos de ubicación de fuentes de agua
- Realizar Planos de almacenaje de agua y detalles
- Realizar Planos de tendido de tuberías de abastecimiento a planta y elementos
- Realizar Planos de efluentes y receptores
- Planos de disposición de aguas residuales y tratamiento de efluentes
- Realizar Planos de alcantarillado sanitario
- Realizar Planos de alcantarillado pluvial
- Realizar Memorias de cálculo, detalle de materiales, especificaciones técnicas

✓ **6: PLANOS ELÉCTRICOS:** ok

- Realizar Diagramas unifilares.
- Realizar Plano de estación de transformación y estaciones de alimentación.
- Realizar Diagramas de distribución de fuerza.
- Realizar Diagramas de distribución de mando.
- Realizar Diagramas de distribución de iluminación, tomas y auxiliares.
- Realizar Diagrama de canalizaciones.
- Realizar Detalle de tableros eléctricos.
- Realizar Detalle de conexiones e identificaciones.
- Realizar Cuadros de carga de potencia.
- Realizar Memorias de cálculo, detalle de materiales y especificaciones técnicas.

Aquí voy

✓ **7: PLANOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL:**

- Realizar Diagrama de proceso instrumental.
- Realizar Estrategia de control.
- Realizar Diagrama de enlaces.
- Montaje de instrumentos.
- Realizar Tableros eléctricos de instrumentalización.
- Realizar Diagrama de flujo de aire de instrumentación.
- Realizar Propuesta SCADA (implementar un sistema de software y hardware que monitorea, controla y automatiza procesos industriales en tiempo real desde una ubicación centralizada).
- Realizar Memorias de cálculo, listado de materiales y especificaciones técnicas.

✓ **8: PLANOS DE PIPING Y TUBERÍAS INDUSTRIALES:** ok





- Realizar Planos de instalaciones de tubería de secador.
 - Realizar Planos de instalaciones de gas para secadora.
 - Realizar Diagrama de flujo y diseño esquemático de las conexiones de vapor, aire comprimido, agua, efluentes y otros insumos que son utilizados en los procesos productivos.
 - Realizar Listado de materiales y especificaciones técnicas.
- ✓ 8: Planos de maquinaria: ok
- Realizar Planos constructivos de montaje.
 - Realizar Guías de procedimientos y diseño del montaje de las maquinarias y equipos.
 - Realizar Diseño de los requerimientos necesario para la automatización, manejo y el funcionamiento de la maquinaria para cada línea de producción.
- ✓ 9: Realizar Diseño de redes de voz y datos: Con el fin de identificar el sistema de cableado estructurado que unifique en una misma infraestructura de telecomunicaciones los servicios de voz, datos y video con un sistema de gestión centralizado. ok
- ✓ 10: Realizar Memorias de cantidades de obras: Con el fin de cuantificar las cantidades que se harán necesarias para la construcción de la obra. Los criterios serán las áreas o volúmenes para cubrir, se medirá sobre planes y se conocerán los materiales que interviene; en cada especificación se considerarán los rendimientos de mano de obra, los desperdicios y mermas y la maquinaria necesaria • ok
- ✓ 11: Realizar Análisis de precios unitarios: Con el fin de desglosar el costo por unidad de medida de cada rubro, identificando los rendimientos, costos y cantidades de cada uno de los insumos o materiales a utilizarse. ok
- ✓ 12: Realizar Diseño de redes de gas propano o gas natural: Con el fin de identificar el sistema de suministro de gases que permita el abastecimiento constante en diversos puntos de las instalaciones, con volumen y condiciones de presión suficientes • ok
- ✓ 13: Realizar Diseño de sistemas contra incendios: Con el fin de identificar una red de composiciones que busquen la forma de evitar o controlar un incendio de forma segura y eficaz por medio de su gran funcionalidad OK
- ✓ 14: Realizar Propuesta tecnológica de sostenibilidad: Con el fin de establecer modelos para el manejo de residuos sólidos y de aguas residuales, a la vez que



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

POBLACIÓN OBJETIVO DE INTERVENCIÓN PRODUCTOS ENTREGABLES	se permita el ahorro y el uso eficiente de energía dentro de la planta. OK
	✓ 15: OTROS PLANOS COMPLEMENTARIOS: - Realizar Planos de instalaciones no industriales. - Realizar Planos en detalle del sistema de tratamiento de residuos sólidos y su aprovechamiento OK - Realizar Cálculo de la carga ambiental y definición de procedimientos para el control de las emisiones OK - Realizar Listados de materiales y especificaciones técnicas OK - Realizar Otros planos y diseños requeridos para la completa construcción, instalación y puesta en marcha de la planta productiva, así como para sus futuras ampliaciones. OK
	Entregable: Estudios y diseños
	✓ 16: Documento técnico, Anexo con observaciones y recomendaciones para cumplir con los requerimientos de infraestructuras y equipamientos necesarios requeridos por las normativas y certificaciones nacionales e internacionales durante el proceso de construcción, equipamiento y puesta en marcha de cada área de proceso.
	✓ 17: Anexo de legislación local y nacional para cumplir con la reglamentación vigente durante la construcción, instalación y puesta en marcha de la planta.
	2.480 productores
	Estudios preinversión elaborados =1

ARTICULACIÓN AL PDT VIGENTE	
NOMBRE DEL PLAN	Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027
DIMENSIÓN	Económica
PROGRAMA	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
SECTOR:	35
Nombre del sector:	Comercio, Industria y turismo
Código del programa	3502
Nombre del programa	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Código del producto	3502110
Producto	Estudios de preinversión
Descripción	Corresponde a todos los productos relacionados a la etapa de preinversión en infraestructura, como son



	estudios de factibilidad, diseños arquitectónicos, planos, estudios de suelos, y otros estudios y/o instrumentos similares
Medido a través de	Numero de estudios de preinversión
Código de indicador de producto	350211000
Indicador de producto	Estudios de preinversión realizados
Unidad de medida	Numero
Meta 2025-2027	1
Es Nacional	Si
Es territorial	Si

Proyecto 2

NOMBRE DEL PLAN	Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027
DIMENSIÓN	Económica
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE ZONA FRANCA PERMANENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
OBJETIVO GENERAL	Analizar los beneficios operativos, tributarios y las posibilidades legales para el reconocimiento de declaratoria de existencia como una Zona Franca permanente especial en el Departamento del Putumayo
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• Estudiar los beneficios operativos para el funcionamiento de una Zona Franca permanente en el Departamento del Putumayo • Analizar los beneficios tributarios para el funcionamiento de una Zona Franca permanente en el Departamento del Putumayo. • Exponer los requerimientos legales para el reconocimiento de declaración de existencia de una Zona Franca.
META	
DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA	PROYECTO FACTIBILIDAD CREACIÓN ZONA FRANCA PUTUMAYO ESTUDIOS REQUERIDOS, FASE 2 1. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA 1.1 Localización del proyecto y ventajas que presenta la ubicación geográfica del proyecto. 1.2. Descripción de procesos, insumos y equipos a utilizar. 1.3. Impacto ambiental o de desarrollo sostenible. 1.4. Planos y descripción del desarrollo urbanístico y arquitectónico del proyecto. 2. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICA: 2.1. Descripción general de la región.



- 2.2. Proyección de indicadores económicos regionales y nacionales relacionados con el proyecto.
- 2.3. Aspectos sociales del proyecto.
- 2.4. Cuantificación de ingresos para el municipio o el país derivados del proyecto.

3. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD FINANCIERA:

1. Presentación de Supuestos económicos durante el periodo proyectado: Inflación, devaluación, tasas esperadas del costo del capital y tasa de interés prevista del costo de la deuda o de su pasivo, de acuerdo con los supuestos económicos oficiales realizados por el Departamento Nacional de Planeación (proyección de largo plazo para crecimiento económico y de corto plazo para las demás variables macroeconómicas).
2. Presentación de la proyección de los estados financieros bajo el marco contable que corresponda a diez años, descripción de cálculos y tendencias, en formato físico y digital formulado.
3. Evaluación y sustentación de valor presente neto, tasa interna de retorno e indicadores de rentabilidad económica en formato físico y digital formulado.
4. Información, sobre la estructura financiera del proyecto, detallando recursos provenientes de capital y financiación, así como la descripción de las condiciones de financiación y plan de inversión.
5. Si se van a utilizar recursos propios de los socios o accionistas del proyecto se deberá especificar de dónde provendrá la liquidez de esos recursos para realizar los aportes proyectados.
6. Si se van a vincular nuevos socios o accionistas como fuente de financiación estos deberán presentar cartas de intención.
7. Los recursos de financiamiento deberán acreditarse anexando la(s) carta(s) expedida(s) por una entidad del sector financiero, que certifiquen las condiciones de financiamiento y, si corresponde, el compromiso de otorgar un cupo de crédito.
8. Análisis de sensibilidad donde se demuestre la importancia de contar con el régimen de Zonas Francas, para lo que se deberá presentar proyecciones financieras que contemplen escenarios con y sin Zona Franca, de acuerdo a los



supuestos económicos oficiales realizados por el Departamento Nacional de Planeación.

4. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE MERCADO:

1. Análisis del mercado potencial de los servicios y/o productos que se fabricarán, comercializarán o prestarán en la Zona Franca.
2. Estudio de estrategia de mercadeo para la Zona Franca, desagregando el componente que se destinará a otros países.
3. Estrategias de posicionamiento y calidad a futuro de la Zona Franca y sus usuarios.
4. Determinación de la demanda que se desea cubrir a nivel nacional e internacional.
5. Proyección de las ventas y/o ingresos nacionales e internacionales.
6. Proyección de los posibles compradores y proveedores de bienes y/o servicios que desarrollará la Zona Franca.

5. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD JURÍDICA:

Debe garantizar la disponibilidad jurídica de los terrenos en los que se desarrollará el proyecto para el uso o destino de la Zona Franca, por el mismo plazo que se pretenda obtener la declaratoria de Zona Franca, para lo cual es necesario presentar:

1. Estudio debidamente suscrito por un abogado titulado de los títulos de propiedad de los terrenos sobre los que se desarrollará físicamente el proyecto de Zona Franca, al que se anexara copia de la tarjeta profesional, con los siguientes requerimientos mínimos: propietarios, ubicación y linderos del predio, tradición de los últimos diez (10) años, condiciones jurídicas, gravámenes, condiciones resolutorias, limitaciones al dominio y pleitos pendientes. Así mismo, se deberá manifestar que no se vulnera la prohibición de concentración de tierras prevista en el artículo 72 de la Ley 160 de 1994 o demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Dicho estudio deberá haberse realizado dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
2. Certificados de tradición y libertad de los terrenos que formen parte del área que se solicita declarar como Zona Franca, que deberán haber sido expedidos por la respectiva



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**

NIT. 800.094.164-4

oficina de registro de instrumentos públicos, y tener una fecha de expedición máxima de treinta (30) días calendario anteriores a la respectiva solicitud.

3. Sobre los terrenos que se solicitan declarar como Zona Franca no pueden existir vulneraciones a la prohibición de concentración de tierras prevista en el artículo 72 de la Ley 160 de 1994, o demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso que sobre los terrenos que se solicitan declarar como Zona Franca se presenten condiciones jurídicas, gravámenes, condiciones resolutorias, limitaciones al dominio o pleitos pendientes, en el estudio de títulos se deberá demostrar que dichos eventos no afectan la disponibilidad y el uso del terreno para la Zona Franca.

4. Cuando se pretenda la declaratoria de existencia de una Zona Franca en terrenos que no sean propiedad de la persona jurídica que solicite la declaratoria de existencia de Zona Franca, se deberán allegar los contratos correspondientes donde se evidencie la disponibilidad de los terrenos para el uso de la Zona Franca. El término de la declaratoria en ningún caso podrá exceder del término de vigencia de dichos contratos.

Numeral 9. Acreditar que el proyecto a desarrollar esté acorde con el plan de desarrollo municipal o distrital, y que el uso del suelo está permitido para tal propósito. Al efecto, se deberá presentar certificación expedida por la autoridad competente en cuya jurisdicción se pretenda obtener la declaratoria de existencia de la Zona Franca, en la que se declare que el proyecto está acorde con el plan de desarrollo municipal o distrital, y deberá claramente especificar que el uso del suelo que implica el desarrollo del proyecto está permitido.

Numeral 10. Acreditar que el área que pretenda ser declarada como Zona Franca pueda ser dotada de servicios públicos domiciliarios, para lo cual se deberá anexar una certificación expedida máximo noventa días (90) calendario anterior a la solicitud por la autoridad competente, cuando haya lugar a ello, en la que se señale que el área puede ser dotada de servicios públicos domiciliarios. Dicha certificación se deberá encontrar vigente al momento de la declaratoria.

Numeral 11. Acreditar que el proyecto se encuentra conforme a lo exigido por la autoridad ambiental, y en caso de requerirse obras de infraestructura que involucren el aprovechamiento de recursos naturales, hídricos o la afectación de sus cauces, contar con los permisos que



correspondan. Así mismo, se deberá dar cumplimiento a los trámites inherentes a la consulta previa cuando corresponda, y acreditar que los terrenos no hacen parte de predios objeto de solicitud de restitución de tierras en los términos de la Ley 1448 de 2011 o de las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, a través de la consulta de los medios de registro de esta información previstos por el gobierno nacional.

Numeral 12. Aportar con la solicitud inicial plano topográfico y fotográfico donde se muestre la ubicación y delimitación precisa del área para la que se solicita la declaratoria, indicando y citando las coordenadas (norte, este y distancia), los puntos del polígono de la declaratoria, los linderos de la misma (Norte, sur, oriente y occidente), los nombres de los vecinos colindantes con su extensión.

Igualmente, deberá aportarse el certificado expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) donde se nombre el mojón o punto de referencia con el cual se hizo el levantamiento topográfico, la identificación y ubicación del norte, la ubicación e identificación del punto del levantamiento topográfico citado por el IGAC y las vías de acceso con su(s) nombres y extensiones, el área destinada para el montaje de las oficinas donde se instalarán las entidades de control, describiendo y citando su extensión hacia la puerta principal de acceso y el área para el aforo o la inspección aduanera citando su extensión.

Así mismo, se debe citar en el plano la fecha de su elaboración, el cuadro de convenciones y/o nomenclaturas, según sea el caso. El plano debe estar suscrito por un topógrafo debidamente acreditado, y deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y plano arquitectónico.

Numeral 13. Presentar un cronograma en el que se precise la realización del cerramiento del ciento por ciento (100%) del área declarada como Zona Franca antes del inicio de las operaciones propias de la actividad de Zona Franca, de manera que la entrada o salida de personas, vehículos y bienes deba efectuarse necesariamente por las puertas destinadas para el control respectivo. Se podrá realizar un cerramiento provisional durante la fase de construcción del proyecto.

Numeral 14. Relacionar los equipos que se utilizarán para el cargue, descargue y pesaje para el ingreso y salida de las mercancías de la Zona Franca, cuando a ello hubiere lugar, así como la ubicación en los planos de las cámaras que permitan monitorear el ingreso y salida de mercancías de la Zona Franca.



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

	Numeral 15. Postularse o postular un usuario operador, según la Zona Franca de que se trate, y acreditar los requisitos exigidos en el artículo 70 del presente decreto. Numeral 16. Comprometerse a establecer un programa de sistematización de las operaciones de la Zona Franca para el manejo de inventarios, que permita un adecuado control por parte del usuario operador, así como de las autoridades competentes, y su conexión al sistema de comunicaciones y de transmisión electrónica de datos y documentos de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Numeral 17. Los demás exigidos por las normas especiales que regulen la actividad que se pretenda desarrollar o el servicio que se pretenda prestar. Para finalizar con el ámbito normativo es importante citar el Numeral 2 del Artículo 28, el cual establece los requisitos del área de las Zonas Francas: Numeral 2. Tener las condiciones necesarias para ser dotada de infraestructura para las actividades industriales, comerciales o de servicios a desarrollar.
POBLACIÓN OBJETIVO DE INTERVENCIÓN	390.742 habitantes en el Departamento del Putumayo
PRODUCTOS ENTREGABLES	Estudios preinversión elaborados =1

ARTICULACIÓN AL PDT VIGENTE	
NOMBRE DEL PLAN	Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027
DIMENSIÓN	Económica
PROGRAMA	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
SECTOR:	35
Nombre del sector:	Comercio, Industria y turismo
Código del programa	3502
Nombre del programa	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Código del producto	3502126
Producto	Documentos de investigación
Descripción	Acciones orientadas a la recolección, análisis y procesamiento de la información.
Medido a través de	Número de documentos
Código de indicador de producto	350212600
Indicador de producto	Documentos de investigación elaborados



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Unidad de medida -4
Meta 2025-2027

Numero
1

DISMINUIR INDICADOR	
NOMBRE DEL PLAN DESARROLLO	Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027
Código dimensión	2
DIMENSIÓN	Económica
SECTOR	21
Nombre del SECTOR:	Minas y Energía
Código del programa	2105
Nombre del programa	Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético
Código del producto	2105019
Producto	Servicio de asistencia técnica en el manejo socio ambiental en las actividades mineras
Código de indicador de producto	210501900
Indicador de producto	Personas asistidas técnicamente
Unidad de medida	Número
Meta 2025-2027 ahora	150
Solicitud bajar	100

La modificación del indicador '**Personas asistidas técnicamente**', pasando de 150 a 100 personas, obedece a un análisis realista de la capacidad operativa, los tiempos de ejecución y las dinámicas propias de los proyectos ejecutados por la Secretaría para el sector minero. Se evidenció que los tiempos de ejecución de los proyectos son reducidos, lo que limita el desarrollo de procesos de asistencia técnica directa con el alcance inicialmente proyectado.

No obstante, es importante resaltar que la disminución del indicador no representa una reducción en la atención al sector, sino una reorganización de la estrategia de intervención. Durante la vigencia 2025, mediante procesos de articulación y gestión interinstitucional con entidades del orden nacional, como la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Ministerio de Minas y Energía, se logró capacitar a 125 personas en diferentes municipios del departamento, evidenciando que las acciones complementarias han generado resultados efectivos y mayor cobertura territorial.

Asimismo, para las vigencias 2026 y 2027 se tiene proyectado continuar fortaleciendo estas alianzas estratégicas y mantener las gestiones institucionales que permitan ampliar los procesos de capacitación y asistencia al sector minero, optimizando recursos y garantizando un mayor impacto sobre la población objetivo. Por lo anterior, el ajuste del indicador responde a criterios de viabilidad técnica y operativa, sin afectar el propósito ni el alcance general de fortalecimiento del sector minero."

DISMINUIR INDICADOR	
NOMBRE DEL PLAN DESARROLLO	Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027
Código dimensión	2
DIMENSIÓN	Económica
SECTOR	35



GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Nombre del SECTOR:	Comercio, industria y turismo
Código del programa	3502
Nombre del programa	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Código del producto	3502010
Producto	Servicio de apoyo financiero para agregar valor a los productos y mejorar los canales de comercialización
Código de indicador de producto	350201000
Indicador de producto	Proyectos cofinanciados para agregar valor a los productos y/o mejorar los canales de comercialización
Unidad de medida	Numero
Meta 2025-2027 ahora	3
Solicitud bajar	2

Desde su misión institucional, ha buscado impulsar proyectos cofinanciados con el propósito de generar un impacto amplio y positivo en beneficio de la comunidad, en este sentido, los procesos de articulación y las alianzas estratégicas constituyen herramientas fundamentales para la gestión de recursos provenientes de otras entidades.

No obstante, las principales alternativas de cofinanciación han estado vinculadas a entidades de cooperación internacional, cuyo aporte en recursos y experiencia permite una mayor eficiencia y eficacia en el uso de los fondos. Sin embargo, en los últimos dos años, la salida de agencias de cooperación internacional de la región ha dificultado la posibilidad de establecer acuerdos estratégicos en el corto plazo, especialmente con aquellas entidades orientadas a la generación de ingresos y al fortalecimiento de la competitividad. Un ejemplo claro de ello es USAID.

En consecuencia, no es posible garantizar acuerdos de cooperación internacional hasta que el panorama político y social mejore las condiciones para su participación. Se entiende que estos actores conocen las necesidades de la región, pero por el momento no pueden implementar sus programas y proyectos de manera específica en países latinoamericanos.

AUMENTAR INDICADOR	
NOMBRE DEL PLAN	Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027
DESARROLLO	
Código dimensión	2
DIMENSIÓN	Económica
SECTOR	23
Nombre del SECTOR:	Tecnologías de la información y las comunicaciones
Código del programa	2301
Nombre del programa	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional
Código del producto	2301027
Producto	Servicio de conexiones a redes de acceso
Código de indicador de producto	230102705
Indicador de producto	Comunidades de conectividad conectadas
Unidad de medida	Numero
Meta 2025-2027	3



El ajuste del indicador, pasando de 3 comunidades de conectividad conectadas a una meta ampliada de cobertura en 12 municipios del departamento, obedece principalmente a la gestión adelantada ante el Ministerio TIC, la cual permitió la consecución de recursos adicionales por valor de \$27.000.000.000 y \$2.000.000.000 por parte de la gobernación destinados al proyecto "Implementación de conectividad y apropiación tecnológica para la inclusión digital y el cierre de brechas digitales en el departamento del Putumayo".

Este incremento en la capacidad financiera y operativa del proyecto genera condiciones favorables para ampliar significativamente el alcance territorial inicialmente planteado, permitiendo beneficiar a un mayor número de municipios y comunidades que históricamente han presentado limitaciones en acceso a servicios digitales y tecnológicos.

Asimismo, el fortalecimiento de las acciones de conectividad y apropiación tecnológica permitirá avanzar en los objetivos de inclusión digital, acceso a la información, fortalecimiento educativo, dinamización económica y cierre de brechas tecnológicas en zonas urbanas y rurales del departamento, optimizando el impacto social esperado del proyecto.

Es importante precisar que esta modificación no altera el propósito del proyecto, sino que fortalece su alcance y maximiza el aprovechamiento de los recursos gestionados, garantizando una mayor cobertura y beneficio para la población del departamento del Putumayo.

AUMENTAR INDICADOR		
NOMBRE DEL PLAN	Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027	
DESARROLLO		
Código dimensión	2	
DIMENSIÓN	Económica	
SECTOR	23	
Nombre del SECTOR:	Tecnologías de la información y las comunicaciones	
Código del programa	2301	
Nombre del programa	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	
Código del producto	2301031	
Producto	Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	
Código de indicador de producto	230103100	
Indicador de producto	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	
Unidad de medida	Numero	
Meta 2025-2027	600	
Solicitud aumentar	1800	

La modificación del indicador, incrementando la meta de 600 a 1.800 personas capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones, se sustenta en la gestión realizada ante el Ministerio TIC, mediante la cual se logró la asignación de recursos por valor de \$27.000.000.000 y \$2.000.000.000 por parte de la gobernación para la ejecución del proyecto "Implementación de conectividad y apropiación tecnológica para la inclusión digital y el cierre de brechas digitales en el departamento del Putumayo".



**GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO**
NIT. 800.094.164-4

La obtención de estos recursos fortalece significativamente la capacidad operativa, técnica y financiera del proyecto, permitiendo ampliar las acciones de formación y apropiación tecnológica a un mayor número de beneficiarios en los diferentes municipios del departamento.

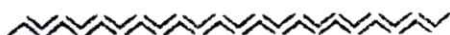
El incremento de la meta responde además a la necesidad de acompañar los procesos de conectividad con estrategias de formación que permitan garantizar el uso efectivo de las herramientas digitales, promoviendo el acceso a servicios tecnológicos, el fortalecimiento de competencias digitales, la inclusión social y el cierre de brechas existentes entre las comunidades urbanas y rurales.

En este sentido, el ajuste del indicador busca maximizar el impacto social de la inversión realizada, ampliando la cobertura poblacional y fortaleciendo las capacidades digitales de la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo económico, educativo y social del departamento del Putumayo.

ELIMINAR INDICADOR	
NOMBRE DEL PLAN DESARROLLO	Putumayo un Gobierno en Serio 2025 - 2027
Código dimensión	2
DIMENSIÓN	Económica
SECTOR	23
Nombre del SECTOR:	Tecnologías de la información y las comunicaciones
Código del programa	2302
Nombre del programa	Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
Código del producto	2302015
Producto	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de soluciones tecnológicas para MiPyme
Código de indicador de producto	230201500
Indicador de producto	Proyectos apoyados
Unidad de medida	Numero
Meta 2025-2027	2

La eliminación del indicador "Proyectos apoyados" responde a la necesidad de ajustar los mecanismos de seguimiento y medición al nuevo alcance técnico, financiero y operativo del proyecto "Implementación de conectividad y apropiación tecnológica para la inclusión digital y el cierre de brechas digitales en el departamento del Putumayo", el cual fue fortalecido gracias a las gestiones adelantadas ante el Ministerio TIC, permitiendo la asignación de recursos por valor de \$27.000.000.000 y \$2.000.000.000 por parte de la gobernación.

Con la ampliación del alcance del proyecto, se priorizó la definición de indicadores enfocados en resultados concretos y medibles sobre la población beneficiaria y el fortalecimiento productivo del territorio. En este sentido, uno de los principales ajustes realizados corresponde al incremento del indicador a 1.800 personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones, orientando las acciones hacia procesos de apropiación





tecnológica, fortalecimiento de capacidades digitales y generación de competencias para el aprovechamiento efectivo de las herramientas tecnológicas.

Adicionalmente, el enfoque del proyecto se direcciona al mejoramiento productivo de las cadenas de valor de las empresas ancla que presentan las propuestas, buscando beneficiar un número significativo de MiPymes mediante la implementación de soluciones tecnológicas aplicadas a sus procesos productivos, incrementando su competitividad, productividad y acceso a herramientas digitales.

Por su colaboración anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

DAIRA MILENA PANTOJA LÓPEZ
Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental.

Proyecto:	Jorge Villamil Álvarez	Profesional de Apoyo	Firma
-----------	------------------------	----------------------	-------





GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel de Agreda de Mocoa, 21 de julio de 2026

Dirigido a:
SECRETARIA DE PLANEACION
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de cambio de indicadores en el plan de desarrollo del Putumayo "Un Gobierno en Serio" 2025 - 2027

Cordial saludo.

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar se realice el cambio de un indicador en el en el plan de desarrollo del Putumayo "Un Gobierno en Serio" 2025 – 2027, teniendo en cuenta que al poderse asignar recursos al indicador 360201800 Planes de negocio financiados, mediante decreto 150 de 25 de junio de 2026, se identifico por parte de la secretaria de planeación que la descripción del mismo no puede realizarse, teniendo en cuenta que requiere que ese mismo sea financiado con recursos del SENA, como e describe a continuación "Describe el servicio de apoyo financiero para planes de negocio con viabilidad técnica en su formulación, los cuales serán promovidos con la apropiación de recursos por parte del CDN del SENA".

Por tal motivo se solicita de manera respetuosa su apoyo, con el fin de realizar el siguiente cambio en el plan de desarrollo,

ELIMINAR EL INDICADOR EN EL PLAN DE DESARROLLO ACTUAL:

- Sector: 36
- Nombre del Sector: Trabajo
- Código del sector: 3602
- Nombre del Programa: Generación y formalización del empleo
Código del programa: 3602018
- Producto: Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas
- Descripción: Describe el servicio de apoyo financiero para planes de negocio con viabilidad técnica en su formulación, los cuales serán promovidos con la apropiación de recursos por parte del CDN del SENA
- Medido a través de: Número de planes
- Código del indicador: 360201800
- Indicador de producto: Planes de negocio financiados
- Unidad de medida: Numero



GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

REEMPLAZAR EL INDICADOR EN EL PLAN DE DESARROLLO ACTUAL POR:

- Sector: 36
- Nombre del Sector: Trabajo
- Código del sector: 3602
- Nombre del Programa: Generación y formalización del empleo
Código del programa: 3602033
- Producto: Servicios de apoyo financiero para la creación de empresas
- Descripción: Describe el servicio de apoyo financiero para planes de negocio con viabilidad técnica en su formulación.
- Medido a través de: Número de planes
- Código del indicador: 360203300
- Indicador de producto: Planes de negocios financiados
- Unidad de medida: Numero

Por su amable atención, anticipo agradecimientos.

Atentamente,

DAIRA MILENA PANTOJA LOPEZ
Secretaria de Productividad y Competitividad

Proyecto:	Oscar Narváez	Profesional Universitario	SPCD	
Reviso:	Jorge Villamil	Profesional de Gestion	SPCD	



San Miguel de Agreda de Mocoa, 25 de junio de 2026.

Doctor

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental

Gobernación de Putumayo

La ciudad.

Asunto: Solicitud de modificación del Plan de Desarrollo – eliminación de programa, producto e indicador en el Plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 (ordenanza 940 de 2025).

Cordial saludo.

En el marco del Plan de Desarrollo adoptado mediante la ordenanza 940 de julio de 2025, y en ejercicio de revisión de la estructura programática de los programas, productos e indicadores a cargo de la Secretaría de Planeación Departamental, se identificó la necesidad de realizar un ajuste relacionado con la pertinencia y coherencia institucional del programa, productos y respectivo indicador.

En este sentido se solicita suprimir el siguiente programa, producto e indicador del producto.

Código del Programa	Nombre del Programa	Código de Producto	Producto	Código de Indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027
0406	GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	0406005	Servicios de asistencia técnica	040600500	Entidades asistidas técnicamente	13

Justificación:

El producto Servicios de Asistencia Técnica, con una meta del cuatrienio de 13 entidades asistidas técnicamente, se viene desarrollando desde la coordinación de SISBEN y la Mesa de Ayuda del SISBEN, pero teniendo en cuenta que con la transición del SISBEN al nuevo proceso del Registro Universal de Ingresos (RUI), soportado por la ley 2294 de 2023. Implica que los municipios del departamento de Putumayo realicen la transición en Julio de 2026, y se genere la capacidad de funcionamiento por esfuerzo propio del municipio, el cual se viene dando desde el año 2025, con la actualización de los DMC, Computadores, impresoras y Routers, por cerca de 7 de los 13 municipios, para el funcionamiento del SISBEN, no se ve la necesidad actual de suplir por parte de la Gobernación las necesidades de funcionamiento de las oficinas del SISBEN Municipal.

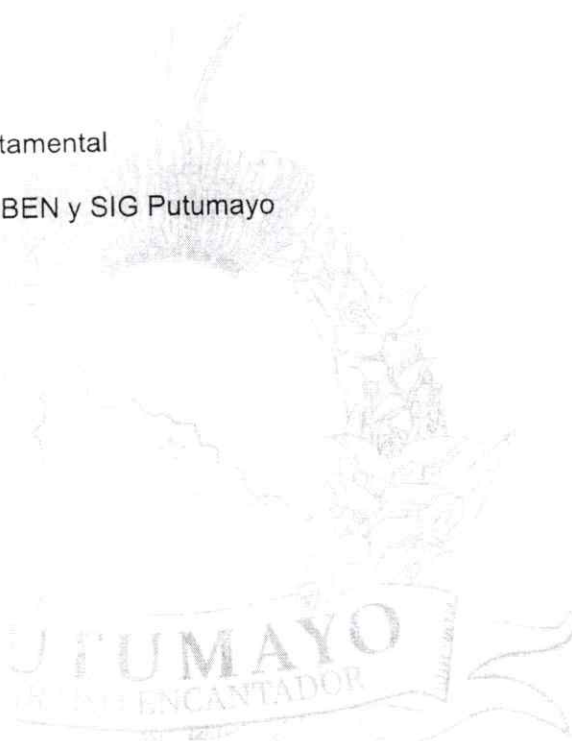


GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Que en la aplicación del **principio de subsidiariedad** (establece que los asuntos de interés público deben ser resueltos por la instancia más cercana a los ciudadanos el individuo, la familia o la comunidad local. El Estado o una autoridad superior solo debe intervenir de manera supletoria, temporal y excepcional cuando estos no puedan alcanzar los objetivos por sí mismos; motivo por el cual se incluyó en el plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 "PUTUMAYO UN GOBIENRO EN SERIO"

Atentamente.

Andrés Mendoza Sánchez
Profesional Universitario
Secretaria de Planeación Departamental
Secretario CROT Dptal Pto
Coordinador Departamental SISBEN y SIG Putumayo





San Miguel de Agreda de Mocoa, 22 de junio de 2026.

Doctor

LUIS CEIR MARIN PANTOJA

Secretario de Planeación Departamental

Gobernación de Putumayo

La ciudad.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Fecha: 22 Junio-2026

Recibido Por: Yudi Bancel

Hora: 10:00

No Registro: 0275

Asunto: Solicitud de modificación del Plan de Desarrollo – eliminación de programa, producto e indicador en el Plan de Desarrollo Departamental 2025 – 2027 (ordenanza 940 de 2025).

Cordial saludo.

En el marco del Plan de Desarrollo adoptado mediante la ordenanza 940 de julio de 2025, y en ejercicio de revisión de la estructura programática de los programas, productos e indicadores a cargo de la Secretaría de Planeación Departamental, se identificó la necesidad de realizar un ajuste relacionado con la pertinencia y coherencia institucional del programa, productos y respectivo indicador.

En este sentido se solicita actualizar el siguiente programa, producto e indicador del producto.

Código del Programa	Nombre del Programa	Código de Producto	Producto	Código de Indicador	Indicador	Meta 2025 - 2027
4002	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	4002016	Documentos de planeación	400201600	Documentos de planeación elaborados	2

Justificación:

El producto Documentos de Planeación con una meta de 2 documentos, se pretende disminuir a un (1) solo documento, teniendo en cuenta que en la ordenanza 818 de 2021, se planteó la obligación de construir un prototipado del proceso de planeación participativa, presupuesto participativo y control social, y que en este proceso se contempla la interacción con el nivel nacional que se puede ver potenciado con la aplicación del CONPES 4091 de 2022, en el que se incluyó al Departamento de Putumayo, para el fortalecimiento de los procesos de planificación FOT.

En complemento a esto el prototipado generara las bases para la construcción del Plan de Ordenamiento Departamental, enfocado en el punto 1 de cumplimiento del acuerdo 10 de la COT Nacional del año 2016.





Gobernanza territorial: El departamento promoverá un proceso de construcción mancomunada del modelo de ordenamiento territorial, mediante la participación activa y apropiación del proceso de planeación y gestión del ordenamiento territorial por parte de los diversos actores y organizaciones sociales, económicas y de la academia. Lo anterior, en orden a asegurar la corresponsabilidad y compromiso colectivo, público - privado y social, para ordenar las relaciones de la sociedad con el territorio, requeridos para generar la implementación y gestión del POD. La administración departamental establecerá instrumentos técnicos, de participación y estrategias para vincular en el proceso al Consejo Territorial de Planeación Departamental y las Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial, así como a otras organizaciones, gremios, instituciones representativas de su territorio, propiciando la participación activa de los diferentes sectores económicos, sociales, institucionales y de la academia, que no estén representadas en dichas instancias. Así mismo, en el proceso de formulación se incorporarán estrategias para fomentar la participación de los ciudadanos en las diferentes subregiones del departamento y de los diferentes grupos étnicos. Adicionalmente, se definirán los mecanismos de publicidad y difusión del proyecto de ordenanza que adopta el POD, que garanticen el conocimiento por parte de la comunidad.

Y esto se reitera con la Ley 2200 de 2021, la cual regula el funcionamiento de los departamentos y que en su articulado incluye la participación y la garantizar el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y la protección del patrimonio natural. Los departamentos garantizarán que los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la jurisdicción, no se degraden por acciones ilegales. Además, en las gobernaciones se recepcionarán las alertas tempranas de los municipios de su jurisdicción las cuales serán puestas en conocimiento del consejo de seguridad para adoptar las acciones pertinentes.

Atentamente.


Andrés Mendoza Sánchez
Profesional Universitario
Secretaria de Planeación Departamental
Secretario CROT Dptal Ptyo
Coordinador Departamental SISBEN y SIG Putumayo